



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS APLICADAS CARRERA DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

TEMA:

**“MODELO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO
EN LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE, PARA REDUCIR LOS RIESGOS EN EL
TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES EN CONSTRUCCIONES
CRANBEGAL CÍA. LTDA. “SU FERRETERO”.**

AUTOR: Richard Paúl Valles Peralta

DIRECTOR: Ing. Santiago Marcelo Vacas Palacios, MSc.

IBARRA-ECUADOR

2023



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	0401482534		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Valles Peralta Richard Paúl		
DIRECCIÓN:	Av. Jaime Rivadeneira y Pedro Moncayo		
EMAIL:	rpvallesp@utn.edu.ec		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	0993699929

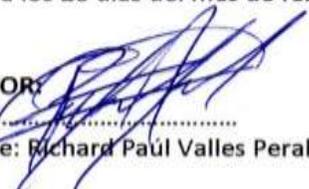
DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	"Modelo de un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la normativa nacional vigente, para reducir los riesgos en el trabajo y/o enfermedades profesionales en construcciones Cranbegal cía. LTDA. "SU FERRETERO".
AUTOR (ES):	Valles Peralta Richard Paúl
FECHA: DD/MM/AAAA	28/02/2023
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniero Industrial
ASESOR /DIRECTOR:	Ing. Santiago Marcelo Vacas Palacios, MSc.

2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 28 días del mes de febrero de 2023

EL AUTOR:

(Firma) 

Nombre: Richard Paúl Valles Peralta



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y
APLICADAS
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo Ing. Santiago Marcelo Vacas Palacios, MSC. Director del trabajo de grado desarrollado por el señor estudiante: **RICHARD PAÚL VALLES PERALTA** la obtención del título de Ingeniería Industrial.

CERTIFICA

Que ,el proyecto de trabajo de grado titulado **“MODELO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE, PARA REDUCIR LOS RIESGOS EN EL TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES EN CONSTRUCCIONES CRANBEGAL CÍA. LTDA. “SU FERRETERO”** Ha sido elaborado en su totalidad por el señor estudiante Richard Paúl Valles Peralta, bajo mi dirección ,para la obtención del título de ingeniería Industrial .Luego de ser revisado ,considerando que se encuentra concluido y cumple con las exigencias y requisitos académicos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas ,carrera de Ingeniería Industrial ,autoriza la presentación y defensa para que pueda ser juzgado por el tribunal correspondiente.

Ibarra ,28 de febrero del 2023

.....
Ing. Santiago Marcelo Vacas Palacios, MSC

DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS APLICADAS
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

DEDICATORIA

A Dios y a mis padres Wilma Peralta y Luis Valles quienes me dieron la vida, sabiduría, apoyo incondicional y su infinito amor para salir adelante, convirtiéndose en el pilar fundamental en mi formación personal y profesional.

A mi Hija Anita Paula Valles Morillo, mi esposa, hermanos y amigos quienes con su constancia me apoyaron día a día.

Richard P Valles P



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS APLICADAS
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica del Norte por brindarme una educación de calidad y llegar a ser el profesional que siempre he soñado.

Agradezco a Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO” CÍA LTDA. por darme apertura y acogerme con calidad humana en el desarrollo del presente proyecto, especialmente al personal que mostró su predisposición y compromiso.

Richard P Valles P

RESUMEN

En la presente investigación se diseñó un modelo de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO” empresa líder que se dedica a la venta de materiales de la construcción al por mayor y menor.

En el capítulo I se plantea el problema, objetivo general, específicos, justificación, y el alcance de la investigación, además de establecer la metodología para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II la fundamentación teórica se realizó en base a fuentes bibliográficas y documentos, en el capítulo III se determina la situación actual de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante el check list del Ministerio del Trabajo según establece la normativa ecuatoriana en Seguridad y Salud en el trabajo. “SU FERRETERO” arrojó un 63.00 % de cumplimiento, lo que corrobora la necesidad de realizar este trabajo de investigación con miras a que, con su posterior aplicación, cumpla con el 100% de requerimientos que demanda el Ministerio de Trabajo en materia de seguridad y salud.

En el capítulo IV, se diseñó el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se propone un manual basado en lo establecido a la normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando un formato que sea útil para la empresa y pueda cumplir con lo que la ley demanda en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este manual contiene documentos como: Procedimiento, instructivos, registros, matrices y planes.

ABSTRACT

In the present investigation, a model of Occupational Health and Safety management system was designed for the company Construcciones Cranbegal "SU FERRETERO", a leading company that sells construction materials wholesale and retail.

In chapter I the problem, general and specific objectives, justification, and the scope of the investigation are presented, in addition to establishing the methodology for the development of this research work.

In chapter II the theoretical foundation was made based on bibliographical sources and documents, in chapter III the current situation of the company in terms of safety and health at work is determined, through the check list of the Ministry of Labor as established by the Ecuadorian regulations on Safety and Health at work. "SU FERRETERO" showed 63.00% compliance, which corroborates the need to carry out this research work with a view to, with its subsequent application, complying with 100% of the requirements demanded by the Ministry of Labor in terms of safety and security. health.

In chapter IV, the Occupational Health and Safety system was designed, where a manual is proposed based on the provisions of the current national regulations on Occupational Health and Safety, developing a format that is useful for the company. and can comply with what the law demands in terms of Safety and Health at Work.

This manual contains documents such as: Procedure, instructions, records, matrices and plans.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CAPÍTULO I.....	15
1 GENERALIDADES.....	15
1.1 Problema.....	15
1.2 Objetivos.....	17
1.2.1 Objetivo General.....	17
1.2.2 Objetivos Específicos	17
1.3 Justificación	17
1.4 Metodología.....	19
1.5 Alcance	20
CAPÍTULO II	22
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	22
2.1.1 Sistema.....	22

2.1.2	Ciclo PHVA.....	23
2.1.3	Salud Ocupacional	24
2.1.4	Condiciones Ambientales de Trabajo	25
2.1.6	Riesgo Laboral.....	25
2.1.7	Peligro.....	25
2.1.8	Accidente De Trabajo	26
2.1.9	Enfermedad Ocupacional.....	26
2.1.10	Medidas de Prevención	26
2.2	Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	27
2.2.6	Gestión Administrativa.....	27
2.2.6.1	Elementos De la Gestión Administrativa.....	27
2.2.7	Gestión Técnica.....	27
2.2.7.1	Elementos de la Gestión Técnica	28
2.2.8	Gestión Operativos Básicos	28
2.2.8.1	Elementos de la gestión operativos básicos.....	28
2.2.9	Gestión Talento Humano	29
2.2.9.1	Elementos de la gestión talento humano	29
2.3	Base Legal	30
2.4	Marco Legal.....	30

2.5 Normativa Legal	30
CAPÍTULO III.....	32
3 SITUACIÓN ACTUAL	32
3.1 Misión.....	32
3.2 Visión.....	32
3.3 Reseña histórica	32
3.4 Datos Generales de la Empresa.....	33
3.5 Población	33
3.6 Ubicación.....	34
3.7 Valores Institucionales.....	34
3.8 Logotipo De La Empresa.....	35
3.9 Análisis FODA Factores Externos	35
3.9.1 Oportunidades.....	35
3.9.2 Amenazas.....	35
3.9.3 Fortalezas	35
3.9.4 Debilidades	36
3.10 Priorización de los Problemas.....	36
3.10.1 Priorización de Amenazas.....	36
3.10.2 Priorización de debilidades	37

3.11	Mapa de Procesos	38
3.12	Identificación de los Puestos de Trabajo	38
3.13	Análisis de Situaciones de Riesgos.....	42
3.14	Auto Evaluación Utilizando el Formato del Ministerio del Trabajo.	48
3.15	Cumplimiento Lista de Verificación Ministerio Del Trabajo.....	57
3.16	PLAN DE MEJORAS	59
CAPÍTULO IV.....		62
4	DISEÑO DEL MODELO DE SGSST	62
4.1	Estructura del Manual.....	62
4.2	Inventario de requerimientos	63
CONCLUSIONES		65
RECOMENDACIONES.....		66
BIBLIOGRAFÍA		67
ANEXOS		71
Anexo 1 Matriz NTP330 de riesgos por puesto de trabajo.....		71
Anexo 2: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo....		78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Datos de la empresa.....	33
Tabla 2.	Población	33
Tabla 3.	Descripción puesto Gerente General	39
Tabla 4.	Descripción del puesto de Gerente Comercial	39
Tabla 5.	Descripción del puesto de cajera	40
Tabla 6.	Descripción del puesto de bodeguero.....	40
Tabla 7.	Descripción puesto chofer	41
Tabla 8.	Porcentaje de implementación del Sistema de SST en la empresa.....	48
Tabla 9.	Valores de cumplimiento.....	57
Tabla 10.	Porcentaje de cumplimiento.....	57
Tabla 11.	Plan de mejoras	59
Tabla 12.	Código gestión administrativa.....	113
Tabla 13.	Código Gestión del talento humano.....	114
Tabla 14.	Código Gestión Técnica.....	114
Tabla 15.	Código Procedimientos Operativos Básicos	115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Ciclo de Deming, planificar, hacer, verificar y actuar.....	24
Figura 2.	Pirámide de Kelsden	30
Figura 3.	Ubicación “SU FERRETERO”	34
Figura 4.	Logotipo de la empresa.....	35
Figura 5.	Mapa de procesos	38
Figura 6.	Porcentaje de situación de riesgos Gerente – General.....	42
Figura 7.	Porcentaje de situación de riesgos Gerente – Comercial.....	42
Figura 8.	Porcentaje de situación de riesgos - Cajera	44
Figura 9.	Porcentaje de situación de riesgos -Bodeguero	45
Figura 10.	Porcentaje de situación de riesgos -Bodeguero	46
Figura 11.	Porcentaje de cumplimiento lista de verificación MDT	58
Figura 12.	Encabezado para codificación	113

CAPÍTULO I

1 GENERALIDADES

1.1 Problema

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) afirma que 2,78 millones de trabajadores mueren cada año por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el Ecuador, en el año 2016, según cifras del Seguro General de Riesgos del Trabajo, se presentaron 20.296 accidentes de trabajo calificados, de los cuales 78,9% afectaron a hombres, el 1,2% fueron accidentes mortales, y 11.568 (57%) corresponden al sector comercial. En el periodo 2015 - 2017 de un promedio de 820 casos reportados de presunción de EP, el 43% de sus diagnósticos fueron calificados, lo cual representa cerca del 0.01% de la población afiliada.

Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”, es una pequeña empresa, perteneciente al sector comercial ferretero, dedicada a la comercialización al por mayor y menor de artículos de ferretería y construcción, cuenta con una matriz y una sucursal, está ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Ibarra, parroquia San Francisco, tiene vinculados 18 trabajadores entre personal administrativo y operativo, quienes laboran en sus instalaciones, realizando actividades como: ventas, facturación, transporte, almacenamiento y despacho de productos de ferretería y construcción en las cuales están expuestos a riesgos derivados del trabajo como son físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos, necesitando implementar un (S.G.S.S.T.), que se adapte a sus actividades, tamaño de la empresa y normativa vigente.

En vista de lo mencionado, las empresas, tanto pequeñas, medianas y grandes, deben cumplir con la legislación y normativa ecuatoriana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de reducir, minimizar o eliminar los accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, así como evitar sanciones económicas por parte de los entes de

control reguladores, siendo los principales el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Específicamente, en el Capítulo IV del AM-MDT-2017-0135, se establecen las obligaciones que el empleador debe cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión integral de riesgos, según el Ministerio del Trabajo (Acuerdo Ministerial N.º 0135, 2017), por lo cual es indispensable basarse en el cumplimiento de los parámetros establecidos de este apartado de la norma.

Al contar con un débil S.G.S.S.T., los riesgos a los que están expuestos los trabajadores no están debidamente identificados, evaluados o controlados, por lo que posiblemente puedan causarle daño a la salud de estos. Ante lo dicho en este apartado, se plantea la necesidad de diseñar un modelo de S.G.S.S.T., basado en la normativa vigente ecuatoriana, en la empresa Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”, para de esta manera prevenir daños a la salud de los trabajadores además multas y sanciones por parte de los entes de control.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Diseñar un modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo en los trabajadores de Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Establecer las bases teóricas y normativas en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el diagnóstico situacional de la empresa, para analizar el cumplimiento alcanzado conforme el modelo auto evaluación del Ministerio del Trabajo y los principios de acción preventiva mencionados en la Resolución CD 513 del IESS.
- Elaborar el modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T., para la empresa Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”.

1.3 Justificación

Los S.G.S.S.T., en las empresas está generando cada día más importancia, debido a que existe por un lado la disposición legal y por otra parte la aceptación de los empresarios, por este motivo la elaboración de un modelo de S.G.S.S.T., beneficiará a las dos partes tanto al empleador como a los trabajadores asegurando la salud del personal, así como evitando multas y sanciones de los organismos de control. Además, si se implementara el modelo de S.G.S.S.T., permitiría a la empresa obtener los siguientes beneficios:

- Disminuir los accidentes, incidentes, y/o enfermedades ocupacionales que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- Reducir, minimizar o eliminar los riesgos derivados del trabajo.
- Aumentar la productividad de la empresa.
- Brindar una buena imagen ante sus clientes y más partes interesadas.

- Crear una conciencia de calidad en los empleados
- Mejorar las condiciones de trabajo.
- Aumentar la motivación de los trabajadores.
- Disminuir el ausentismo laboral.
- Evitar multas y sanciones de los organismos de control.

Además, el presente trabajo está acorde con la normativa legal vigente referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual en la actualidad se fundamenta en un enfoque preventivo, plasmado en los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo; en base a esto el Estado ecuatoriano garantiza el bienestar de los empleados conforme a la siguiente normativa:

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), menciona que:

En su Art.32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

En su Art.- 326 numeral 5 indica que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”

Por otra parte, el Instrumento Andino del Trabajo en su CAPÍTULO II, Art.4 menciona que; “Los países (...) deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo” (Andina, 2005).

El Código de Trabajo en su capítulo IV, de las obligaciones del empleador y del trabajador, en su Art. 42, literal 2 menciona que:

“Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las

medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad” (IESS, 2018).

De igual manera en el Título IV De los Riesgos del Trabajo menciona que: Capítulo I Determinación de los riesgos y de la responsabilidad del empleador Capítulo II de los accidentes Capítulo III de las enfermedades profesionales Capítulo IV de las indemnizaciones.

Y finalmente en relación con el plan nacional de desarrollo “Toda una Vida” en su Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, menciona que: “El ser humano no es un factor más de la producción, es el fin mismo de ésta, y debe tener supremacía sobre el capital” (SENPLADES, 2017, p. 80).

1.4 Metodología

A continuación, se presenta los tipos, métodos y técnicas que se utilizará a lo largo del desarrollo del trabajo de titulación para poder cumplir los objetivos antes presentados.

a. Tipos de investigación

Descriptiva: En el desarrollo de este trabajo de titulación se utilizará este tipo de metodología ya que se establecerá una descripción lo más completa posible de la empresa objeto de estudio.

Explicativa: Con el fin de intentar determinar lo que está pasando dentro de la empresa.

b. Métodos

Método Cuantitativo. - En el presente trabajo de titulación se utilizará el método cuantitativo, ya que utilizaremos técnicas de identificación de riesgos en los cuales se da una

ponderación a los mismos para poder diferenciarlos.

Inductivo-Deductivo. - El método inductivo analiza los procesos que van de lo particular a lo general, en tanto que el deductivo es el proceso que parte de un principio general ya conocido para inferir en estas consecuencias particulares. En la presente investigación se aplica este método para establecer la normativa legal y analizar las características del personal para definir los riesgos y/o deterioro de la salud.

c. Instrumentos

Para el diagnóstico se utilizará: formato de autoevaluación del Ministerio del Trabajo para empresas de más de 10 trabajadores.

Entrevista. - Se realizará varias entrevistas con los trabajadores de la empresa con la finalidad de conocer las actividades que realizan y los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos.

Observación directa. - Se utilizará la técnica de observación directa para identificar los diferentes riesgos laborales, así como las acciones y condiciones subestándar que se presentan en la empresa.

Para elaborar el modelo de S.G.S.S.T. se basará en la Resolución CD 333 y su modelo de Gestión que para este trabajo será modificado.

1.5 Alcance

Este presente trabajo contempla la elaboración de un modelo de S.G.S.S.T., basado en la normativa nacional vigente, estableciendo las bases teóricas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias aplicable a la empresa Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”, además se realizará un diagnóstico de la situación inicial referente a las actividades, recursos, proceso y condiciones presentes en las instalaciones una tanto a matriz como a su sucursal ubicadas en la ciudad de Ibarra.

El trabajo de titulación finalizará realizando el diseño de un Modelo de S.G.S.S.T., incluyendo la documentación necesaria para contribuir favorablemente a la empresa y establecer medidas de prevención de accidentes e incidentes y/o enfermedades ocupacionales con la finalidad de mantener una mejora continua en este centro de trabajo.

CAPÍTULO II

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo está definida por la OIT, como una “disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores”, que persigue mejorarlas condiciones de trabajo y el bienestar integral de los trabajadores.

Según la Resolución C.D. 513, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es:

“Un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.”

2.1.1 Sistema

Su definición indica que se trata de una serie de elementos que están interconectados entre sí y cuyo funcionamiento es como un todo. Los elementos que lo conforman pueden ser diversos, como un grupo de lineamientos o principios perfectamente estructurados acerca de una teoría, ciencia o materia (Bernabel, 2017).

Los sistemas tienen las siguientes características:

- **Objetivo:** Cada uno de los componentes o elementos del sistema contribuye al logro de un objetivo o propósito.
- **Totalidad:** Los elementos de un sistema funcionan como un conjunto. Por eso, una alteración en un componente implica una alteración en el sistema.
- **Entropía:** La entropía es el grado de desorden existente en un proceso. Una de las características de los sistemas es que, a medida que pasa el tiempo, la entropía aumenta.
- **Homeostasia:** La homeostasia es la capacidad que tienen los componentes del sistema para autorregularse ante los cambios externos.

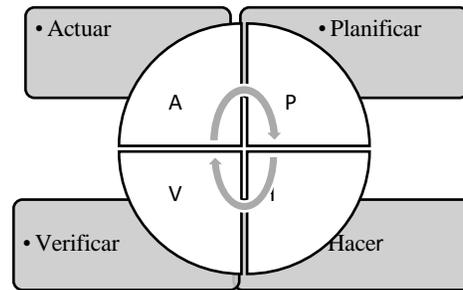
2.1.2 Ciclo PHVA

El ciclo PHVA es una herramienta de la mejora continua, que basan su acción en el ciclo de mejoramiento continuo P-H-V-A (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar) (Moyano & Villamil, 2021)

El estudio inicia con una evaluación de la situación actual, información con la cual se formula el plan de mejoramiento, luego se procede a la ejecución del plan, posterior se revisa que se haya ejecutado según lo planificado, si el experimento ha tenido éxito se procede con la estandarización metodológica y así se logra la mejora continua (Moyano & Villamil, 2021).

El ciclo PHVA es una técnica muy útil para abordar, analizar y resolver problemas en empresas. Dado que el ciclo PHVA se basa en el proceso de mejora continua, ofrece un alto nivel de flexibilidad y mejora iterativa (Moyano & Villamil, 2021).

Figura 1. Ciclo de Deming, planificar, hacer, verificar y actuar



Elaborado por: Autor-2023

Planear: Consiste en establecer los objetivos y procesos necesarios para alcanzar un resultado ajustados a los requisitos o exigencias que hace el cliente y las políticas que establezca la entidad (Torres, 2018).

Hacer: Es la ejecución de lo planeado, implementando o haciendo el proceso, la acción, la tarea o la labor (Torres, 2018).

Verificar: Realizar el seguimiento y medición de la realización de los procesos, los servicios con respecto a las políticas, los objetivos y requisitos del servicio y presentar un informe de los resultados (Torres, 2018).

Actuar: Son las acciones para mejorar el proceso por cuanto, a partir de la detección de desviaciones a los procesos o el logro parcial de los objetivos, se plantean alternativas de solución para alcanzar los resultados propuestos (Torres, 2018).

2.1.3 Salud Ocupacional

Salud ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Rivera, 2017).

El principal objetivo de un programa de Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo.

2.1.4 Condiciones Ambientales de Trabajo

Las condiciones ambientales de trabajo, según la Resolución C.D. 513, son aquellos elementos, agentes o factores que generan riesgos laborales, considerando las características de los procesos operativos, la naturaleza de agentes físicos, químicos y biológicos, así como la intensidad, concentración, o niveles de presencia, la organización el ordenamiento de labores incluidos factores ergonómicos y psicosociales.

2.1.6 Riesgo Laboral

Según la Resolución C.D. 513, riesgo laboral es “la probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión”.

De acuerdo con la OIT, el riesgo es la probabilidad de que una persona sufra daños o de que su salud se vea perjudicada si se expone a un peligro, o de que la propiedad se dañe o pierda. La relación entre el peligro y el riesgo es la exposición, ya sea inmediata o a largo plazo, y se ilustra con una simple ecuación (OIT, 2011).

2.1.7 Peligro

Según la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Peligro es “la amenaza de accidente o de daño para la salud”.

De acuerdo con la OIT, un peligro es la propiedad o el potencial intrínsecos de un producto, proceso o situación para causar daños, efectos negativos en la salud de una persona, o perjuicio a una cosa. Puede derivarse de un peligro químico (propiedades intrínsecas), de trabajar en una escalera (situación), de la electricidad, de un cilindro de gas comprimido (energía

potencial), de una fuente de fuego o, mucho más sencillo, de una superficie resbaladiza (OIT, 2011).

2.1.8 Accidente De Trabajo

Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior (IESS, 2021).

- a) lesiones profesionales mortales
- b) lesiones profesionales no mortales

La OIT define el accidente de trabajo como el suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo.

2.1.9 Enfermedad Ocupacional

Las enfermedades ocupacionales “Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral (IESS, 2021).

2.1.10 Medidas de Prevención

Según la Resolución C.D. 513, medidas de prevención son “las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores”.

2.2 Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Sillo, 2019)

2.2.6 Gestión Administrativa

Es el macroproceso, se ocupa de la actividad gerencial, partiendo de un diagnóstico inicial se generan los objetivos y sobre la base de ellos se planifica, organiza, normaliza, implementa, controla, evalúa y sobre los resultados obtenidos se mejora continuamente (Solorzano, 2022).

2.2.6.1 Elementos De la Gestión Administrativa

- Política
- Organización
- Administración
- Implementación
- Verificación
- Mejora Continua
- Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo
- Información Estadística

2.2.7 Gestión Técnica

Este proceso, es uno de los determinantes en la diferenciación con otros sistemas de gestión de riesgos, pues la identificación, medición, evaluación y control de factores de riesgo es fundamental para la gestión de riesgos (Arias, 2017).

2.2.7.1 Elementos de la Gestión Técnica

- Identificación de factores de riesgo
- Evaluación de factores de riesgo
- Control de factores de riesgo
- Seguimiento de medidas de control

2.2.8 Gestión Operativos Básicos

Comprenden la ejecución de: planes de emergencia y contingencia, reporte e investigación de accidentes y enfermedades profesionales, mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de infraestructura y flota vehicular, inspección de condiciones y actos subestándares de seguridad, equipos de protección individual (Pérez, 2020).

2.2.8.1 Elementos de la gestión operativos básicos

- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica)
- Inspecciones y auditorías
- Planes de emergencia
- Planes de prevención y control de accidentes mayores
- Control de incendios y Explosiones
- Programas de mantenimiento
- Usos de equipos de protección individual
- Seguridad en la compra de insumos
- Otros específicos, en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa.

2.2.9 Gestión Talento Humano

La gestión del talento humano es un sistema integrado que busca descubrir, desarrollar, aplicar y evaluar los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos del trabajador, orientados a generar y potenciar el capital humano, que agregue valor a las actividades organizacionales y minimice los riesgos del trabajo (Echevarria & Samaniego, 2020).

2.2.9.1 Elementos de la gestión talento humano

- Selección
- Información
- Comunicación
- Formación
- Capacitación
- Adiestramiento
- Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores
- Plan para la prevención del VIH- SIDA
- Prevención de drogas y alcohol

2.3 Base Legal

Figura 2. Pirámide de Kelsen



Elaborado por: Autor - 2023

2.4 Marco Legal

La implementación de acciones en seguridad y salud en el trabajo se respalda en el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales de la OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales.

2.5 Normativa Legal

- **Constitución del Ecuador**
 - Art. 326
- **Acuerdos internacionales**
 - Decisión 584. Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo
 - Resolución 957. Reglamento del instructivo andino de seguridad y salud en el trabajo

- **Leyes nacionales**

- Código del trabajo
- Ley de comercialización y empleo de plaguicidas
- Ley de defensa contra incendios
- Ley de minería
- Ley orgánica de discapacidades, LOD
- Ley orgánica justicia laboral y reconocimiento del trabajo en hogar
- Ley orgánica para promoción del trabajo juvenil, cesantía desempleo

- **Decretos ejecutivos**

- Decreto ejecutivo 860. Sistema nacional de cualificaciones y capacitación profesional
- Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores

- **Acuerdos ministeriales**

- AM-nro.-mdt-2020-001 – reformar el acuerdo ministerial nro. MDT-2017-0135, «instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores»
- AM 13. Reglamento de riesgos de trabajo en instalaciones eléctricas
- AM 82. Normativa erradicación de la discriminación en el ámbito laboral
- AM 135. Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores
- AM 174. Reglamento de seguridad para la construcción y obras públicas
- AM 398. Prohibida terminación de relación laboral a personas con VIH-SIDA
- AM 1404. Reglamento de los servicios médicos de las empresas
- SETED-MDT-2016-001-a directrices desarrollo programa de drogas en los espacios laborales

CAPÍTULO III

3 SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Misión

Brindar a todos nuestros clientes una amplia variedad de productos, entregando una máxima eficiencia en logística y tecnología; poniendo a su disposición nuestra experiencia, asesoría personalizada y confiable.

3.2 Visión

Ser reconocidos como una empresa líder en el mercado de la industria y construcción a nivel nacional, constituyéndonos en una empresa sustentable para nuestros clientes, colaboradores y propietarios.

3.3 Reseña histórica

“Somos una empresa familiar y establecida desde 1978 en la ciudad de Ibarra, Ecuador. Con una trayectoria de 40 años, hemos optimizado la demanda de nuestros clientes, agregando valor a la innovación y al desarrollo y de esta manera, entregando un servicio de excelencia, convirtiéndonos hoy en una sociedad conformada por accionistas, lo cual nos ha colocado en la cima del liderazgo del mercado local. La empresa actualmente mantiene dos sucursales comerciales de fácil acceso y amplios estacionamientos para sus clientes. Su Ferretero es sinónimo de Lealtad, Cordialidad y Confianza, ofreciendo la mejor calidad al mejor precio. Actualmente seguimos creciendo con proyectos de inversiones importantes, en el cual destaca la apertura de nuestra nueva sucursal para el 2023.” (Ferretero, 2018)

3.4 Datos Generales de la Empresa

Tabla 1. Datos de la empresa

Ruc	Razón social	Nombre comercial	Actividad Económica	Tamaño de la Empresa	Dirección
1091744631001	Construcciones Cranbegal cía. Ltda.	“su ferretero”	Venta al por mayor y menor de materiales de construcción	Pequeña empresa	Sánchez y Cifuentes 17-31 y Teodoro Gómez

Elaborado por: Autor - 2023

3.5 Población

Tabla 2. Población

Área	Hombres	Mujeres	Discapacidad	Total
Administración	2	3	0	5
Ventas	2	5	0	7
Operaciones	6	0	0	6
Total	10	8	0	18

Elaborado por: Autor - 2023

3.8 Logotipo De La Empresa

Figura 4. Logotipo de la empresa



Elaborado por: Su ferretero

3.9 Análisis FODA Factores Externos

3.9.1 Oportunidades

- Acceso a nuevas tecnologías
- Obtención de nuevos contratos para la importación de equipos de protección personal
- Posicionamiento
- Búsqueda de nuevos mercados
- Expansión
- Venta de nuevos productos
- Fácil acceso a préstamos bancarios

3.9.2 Amenazas

- Inseguridad social
- Mercado saturado
- Competencia
- Inflación en los precios
- Situación económica del país
- Estado de emergencia sanitaria por el COVID-19

3.9.3 Fortalezas

- Variedad de productos
- Servicio al cliente

- Contar con dos instalaciones
- Tiempos de entrega inmediata
- Calidad de la mercancía
- Experiencia y conocimiento
- Precios justos
- Buena reputación
- Personal necesario
- Ambiente laboral bueno
- Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

3.9.4 Debilidades

- Ineficacia en el manejo de inventarios
- Falta de capacitación a los trabajadores
- Falta de un direccionamiento estratégico
- No contar con una página web de servicio al cliente
- Falta de incentivos al personal
- Falta de asesoramiento al cliente
- Insuficiente dotación de equipos de protección personal
- Insuficiente gestión de condiciones inseguras

3.10 Priorización de los Problemas

3.10.1 Priorización de Amenazas

Situación económica del país: Debido a la emergencia sanitaria tanto el país como el mundo se ve afectado económicamente de forma negativa, por lo que es importante estar preparados ante esta amenaza latente, considerando que algunos sectores productivos como la industria, están más afectados que otros como el sector agrícola, entonces aunque el sector de la construcción se encuentra bien el riesgo de contagio puede provocar que se suspendan las

actividades o influir en la situación económica de proveedores por ende en precios, formando una cadena que podría provocar una recesión económica.

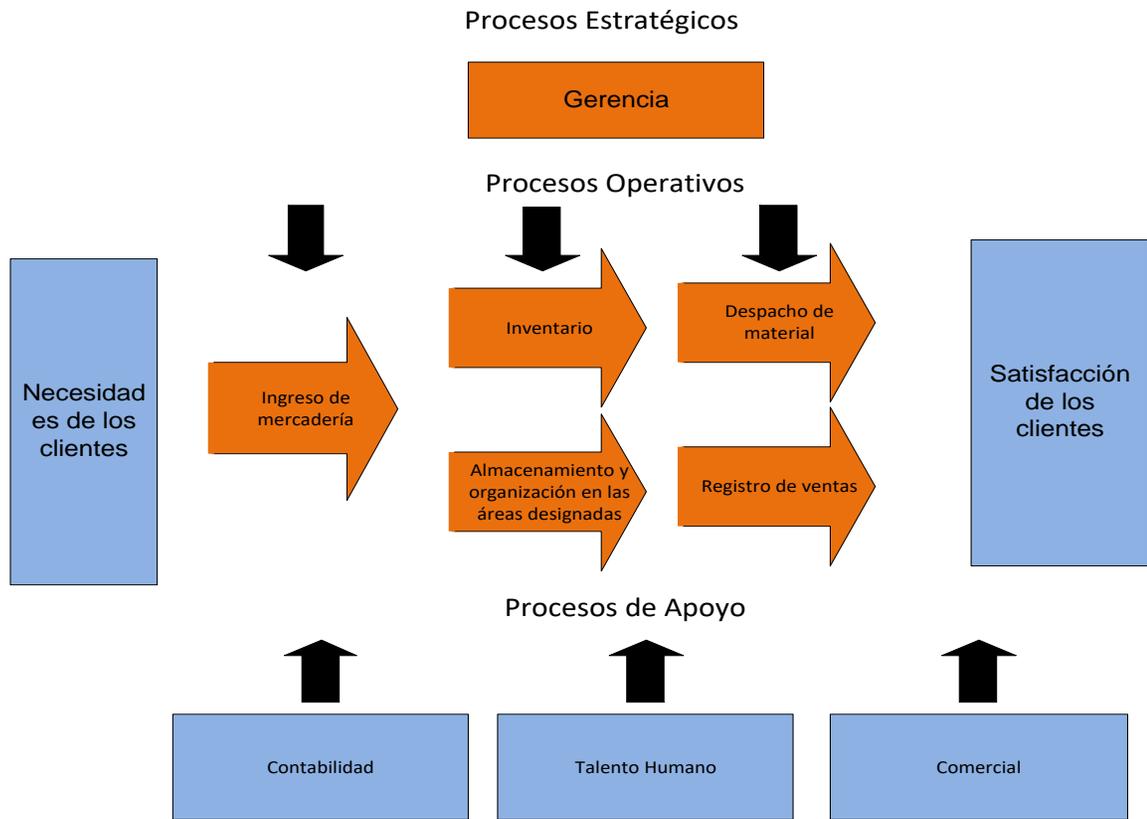
Estado de emergencia sanitaria por el COVID-19: La emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 obliga acatar nueva normativa, así como se han de desarrollar nuevas formas de trabajo y de vida, para prevenir la rápida propagación de contagios.

3.10.2 Priorización de debilidades

- Ineficacia en el manejo de inventarios: Es importante tener un control automatizado de los productos que mantienen en los diferentes inventarios.
- Falta de capacitación a los trabajadores: Este punto hace referencia a que un personal capacitado puede desarrollar mejor su trabajo, de igual manera en la actualidad con la emergencia sanitaria por el COVID-19 la capacitación es de suma importancia para prevenir el contagio entre trabajadores y clientes.
- Falta de un direccionamiento estratégico: Es importante tener claridad hacia dónde quiere llegar, así como plantearse nuevos objetivos que le permita ir creciendo y mejorando de forma continua.
- No contar con una página web de servicio al cliente: en esta época de pandemia, donde es importante el distanciamiento social, es de gran utilidad una página web donde los clientes puedan observar los productos y acceder a los mismos.

3.11 Mapa de Procesos

Figura 5. Mapa de procesos



Elaborado por: Autor-2023

3.12 Identificación de los Puestos de Trabajo

En la siguiente tabla se detalla los puestos de trabajo y las principales actividades que realizan en cada uno de ellos.

Tabla 3. Descripción puesto Gerente General

ÁREA	OBJETIVO DEL PUESTO	PRINCIPALES FUNCIONES	COMPETENCIAS	USO DE EQUIPOS
Administrativa	Manejar en forma integral la empresa mediante la administración eficiente y eficaz de los recursos, en condiciones seguras y rentables.	Planificar y organizar las actividades a desarrollar	Pensamiento crítico	Computador
		Seleccionar el personal más idóneo que será parte de la empresa Toma de decisiones estratégicas Implementación de nuevos objetivos que buscará el norte de la empresa	Capacidad de liderazgo Trabajo en equipo Manejo de crisis	Impresora

Elaborado por: Autor - 2023

Tabla 4. Descripción del puesto de Gerente Comercial

Área	Objetivo del puesto	Principales funciones	Competencias	Uso de equipos
Administrativa	Dirigir y supervisar al personal, planificar, organizar, controlar, ordenar y evaluar las operaciones.	Planificar, dirigir y evaluar las operaciones de la empresa	Pensamiento crítico	Computador
		Fijar metas de ventas		
		Revisar y utilizar el balance de ganancias		
		Capacidad de liderazgo Manejar, capacitar y supervisar al personal. Capacidad de liderazgo	Capacidad de liderazgo Trabajo en equipo Manejo de crisis	Impresora

Elaborado por: Autor - 2023

Tabla 5. Descripción del puesto de cajera

Área	Objetivo del puesto	Principales funciones	Competencias	Uso de equipos
Ventas	El cajero debe recibir, entregar y custodiar dinero en efectivo, cheques, giros y demás documentos de valor	Recibe y entrega cheques, dinero en efectivo, depósitos bancarios y otros documentos de valor. Realizar facturas.	Trabajo en equipo. Facilidad de comunicación y don de gentes	Computador
		Mantener confidencialidad de los ingresos de dinero Honradez	Persona polivalente Habilidades matemáticas y de cálculo Organización y planificación	Impresora

Elaborado por: Autor - 2023

Tabla 6. Descripción del puesto de bodeguero

Área	Objetivo del puesto	Principales funciones	Competencias	Uso de equipos
Almacenamiento	Custodiar, controlar y participar activamente en la distribución de suministros y gestión de inventarios en bodega.	Decepcionar los materiales	Trabajo en equipo.	Computador
		Mantener el orden de la bodega y almacenamiento de los productos	Comunicación efectiva Persona polivalente	Útiles de oficina
		Preparar y coordinar los despachos oportunos Controlar las existencias por inventarios	Habilidades matemáticas, manejo de sistemas informáticos Organización y planificación	Impresora

Elaborado por: Autor 2023

Tabla 7. Descripción puesto chofer

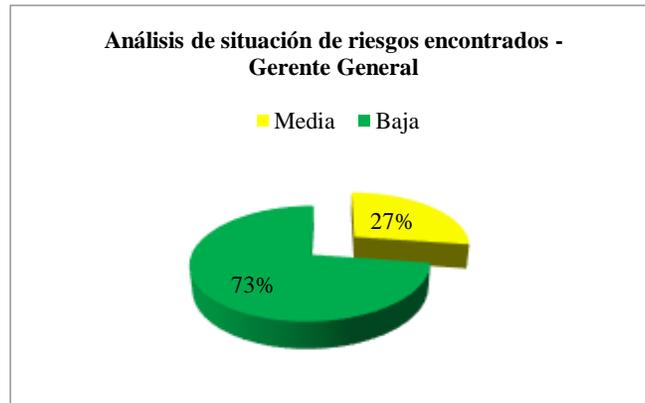
Área	Objetivo del puesto	Principales funciones	Competencias	Uso de equipos
Almacenamiento	Transportar materiales, equipos y herramientas, realizar el mantenimiento preventivo del vehículo teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante, conducir respetando las normativas vigentes y los criterios de seguridad.	<p>Conducir camión de más de 3.5 T</p> <p>Manejo de GPS</p> <p>Ser amable, educativo y servicial.</p> <p>Ser puntual</p>	<p>Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo</p> <p>Cumplir con las normas, programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.</p> <p>Capacidad de liderazgo</p>	Tener la licencia acorde al vehículo a conducir, mantener mínimo 20 puntos.

Elaborado por: Autor - 2023

3.13 Análisis de Situaciones de Riesgos

Gerente General

Figura 6. Porcentaje de situación de riesgos Gerente – General

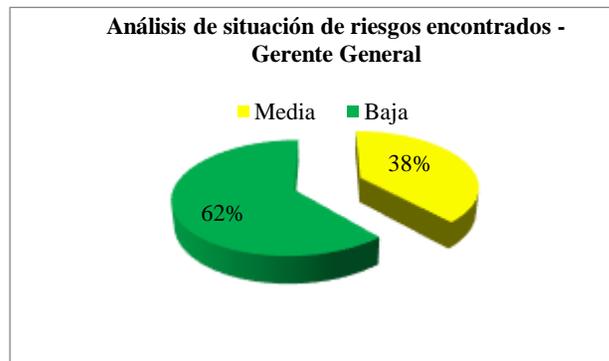


Elaborado por: Autor - 2023

Una vez levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo1), se identificó en el puesto de Gerente General está expuesto a diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad baja que sucedan representando el 73 %, y una probabilidad media con un 27%, con un nivel de consecuencias (NC- 10) leve, el cual indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización.

Gerente Comercial

Figura 7. Porcentaje de situación de riesgos Gerente – Comercial



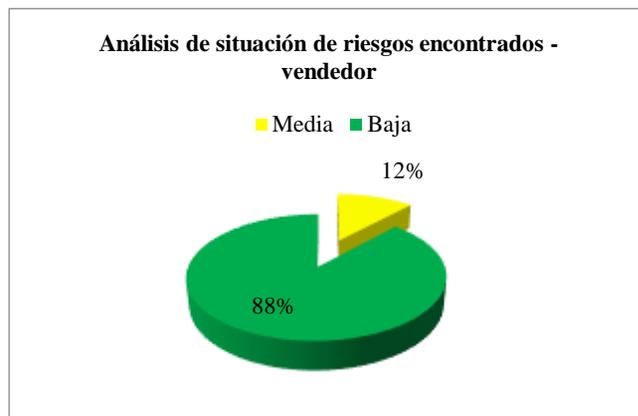
Elaborado por: Autor - 2023

Levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo 2), Se identificó que está expuesto a 13 diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad baja que sucedan representando el 62 %, y una probabilidad media con un 38%. Siendo como probabilidad media 4 riesgos:

- Con 4 riesgo Psicosociales que corresponde a: trabajo a presión, alta responsabilidad, sobre carga mental, trato con clientes, usuarios y proveedores, con un nivel de consecuencias (NC- 10) leve, el cual nos indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización además con un nivel de intervención III el cual nos indica que: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.

Vendedor

Porcentaje de situación de riesgos vendedor



Elaborado por: Autor - 2023

Levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo 2) Se identificó que está expuesto a 17 diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad baja que sucedan representando el 88 %, y una probabilidad media con un 12%. Siendo como probabilidad media 2 riesgos:

- Con 1 riesgo Psicosocial que corresponde a: trato con clientes y usuarios, con un nivel de

consecuencias (NC- 10) leve, el cual nos indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización además con un nivel de intervención III el cual indica que: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.

- Con 1 Riesgo ergonómico que corresponde a: Posición forzada (de pie), un nivel de consecuencia (NC-25) Grave, con un nivel de intervención II el cual nos indica que: Corregir y adoptar medidas de control.

Cajera

Figura 8. Porcentaje de situación de riesgos - Cajera



Elaborado por: Autor - 2023

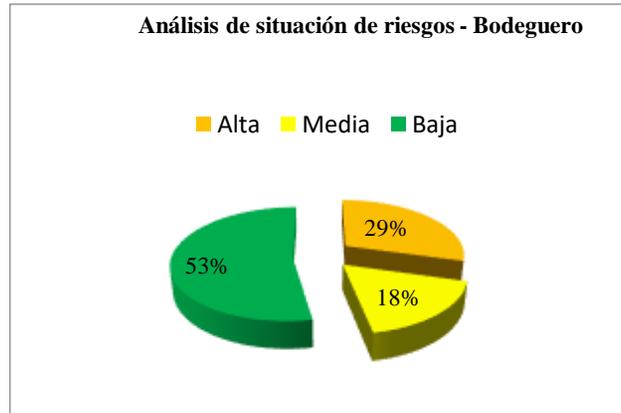
Levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo 3), se identificó que está expuesto a 12 diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad baja que sucedan representando el 75 %, y una probabilidad media con un 25%. Siendo como probabilidad medios 3 riesgos:

- Con 1 riesgo Psicosocial que corresponde a alta responsabilidad, con un nivel de consecuencias (NC- 10) leve, el cual indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización además con un nivel de intervención III el cual nos indica que: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
- Con 1 Riesgo Económico Posición forzada (Sentado), con nivel de consecuencia (NC- 10) Leve, el cual nos indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización con un

nivel de intervención III el cual indica que: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.

Bodeguero

Figura 9. Porcentaje de situación de riesgos -Bodeguero



Elaborado por: Autor - 2023

Levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo 4), se identificó que está expuesto a 17 diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad Alta que sucedan con el 29%, una probabilidad media con un 18%, una probabilidad baja que sucedan representando el 53 %. Siendo como probabilidad Alta 5 riesgos:

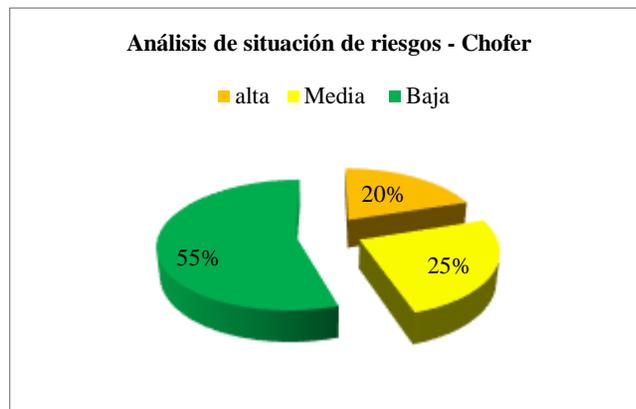
- Con 4 riesgos mecánicos que corresponde a: Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo, trabajo a distinto nivel, trabajo en altura (desde 1.8 m), caída de objetos en manipulación, con un nivel de consecuencias (NC- 25) grave, con un nivel de intervención II el cual nos indica que: Corregir y adoptar medidas de control.
- Con 1 ergonómico que corresponde a: Levantamiento manual de objetos con un nivel de consecuencias (NC- 25) grave, con un nivel de intervención II el cual nos indica que: Corregir y adoptar medidas de control.

Siendo probabilidad media 3 riesgos:

- Con 2 riesgos ergonómicos que corresponden a: Sobreesfuerzo físico con un nivel de consecuencias (NC – 10) leve, el cual nos indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización con un nivel de intervención III el cual indica que: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad el otro riesgo es Posición forzada (de pie) con un nivel de consecuencias (NC – 25) grave, con un nivel de intervención II el cual nos indica que: Corregir y adoptar medidas de control.

Chofer

Figura 10. Porcentaje de situación de riesgos -Bodeguero



Elaborado por: Autor - 2023

Levantada la información a través de la matriz de riesgos NTP 330 (ver anexo), se identificó que está expuesto a 20 diferentes tipos de riesgos los cuales tienen una probabilidad Alta que sucedan con el 20%, una probabilidad media con un 25%, una probabilidad baja que sucedan representando el 55 %.

Siendo como probabilidad alta 4 riesgos:

- Con 3 riesgos mecánicos que corresponde a: trabajo a distinto nivel, caída de objetos en manipulación, con un nivel de consecuencias (NC- 25) grave, con un nivel de intervención II el cual indica que: Corregir y adoptar medidas de control.

- Desplazamiento en transporte (terrestre), con un nivel de consecuencias (NC- 60) muy grave, con un nivel de intervención II que significa: Corregir y adoptar medidas de control.
- Con 1 ergonómico que corresponde a: Levantamiento manual de objetos con un nivel de consecuencias (NC- 25) grave, con un nivel de intervención II, que significa: Corregir y adoptar medidas de control.

Siendo probabilidad media 5 riesgos:

- Con 2 riesgos mecánicos que corresponden a: Desorden y circulación de maquinaria y vehículos en área de trabajo con un nivel de consecuencias (NC – 10) leve, el cual indica pequeñas lesiones que no necesitan hospitalización con un nivel de intervención III que significa: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
- Con 2 ergonómicos que corresponde a: Sobre esfuerzo físico y posición forzada (sentado) con un nivel de consecuencias (NC- 10) leve, con un nivel de intervención III que indica: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
- Con 1 psicosocial que corresponde a: alta responsabilidad con un nivel de consecuencias (NC- 10) leve, con un nivel de intervención III que indica: Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.

3.14 Auto Evaluación Utilizando el Formato del Ministerio del Trabajo.

En esta fase del análisis de la situación actual de la empresa Construcciones Cranbegal Cía. Ltda. “SU FERRETERO”, se utilizó el formato de inspección para 10 o más trabajadores establecidos por el Ministerio del Trabajo a través de este formato se realizó una auto evaluación de la gestión realizada en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional.

Análisis del Grado de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 8. Porcentaje de implementación del Sistema de SST en la empresa

EMPRESA: "Su Ferretero"								
FECHA: 30/1/2023								
RESPONSABLE: Richard valles - Estudiante de Ing. Industrial								
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Cuenta con responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de ¿Riesgos?					X			Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c).
¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?		X					Cuentan con licencia tipo "e" no con el tipo "G" para montacargas	Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3
¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?				X				Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16.

GESTIÓN DOCUMENTAL								
	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Cuenta con el registro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?		X					Actas de constitución y actas de reunión mensuales	Resolución 957. Art. 10. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 1. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.
¿Cuenta con el registro del Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Sistema Único de Trabajo?		X					No está registrado de la sucursal	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 2. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.
¿Cuenta con el registro del informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?		X					No se encuentra el informe anual	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 7. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.
¿Cuenta con los respaldos de lo reportado y declarado en el informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?		X					No se encuentra el informe anual	Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal i. Art 15.
¿Cuenta con el acta de constitución del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?		X					Si cuenta	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14
¿La política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido formulada?					X		Se encuentra formulada y documentada	Decisión 584. Art. 11. Literal a).
¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?					X		Publicada en partes visibles en la empresa	Decisión 584. Art. 11. Literal a).
¿Cuentan con la resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Sistema Único de Trabajo?					X		Existe la resolución de aprobación	Código del Trabajo. Art. 434. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.

¿Cuenta con el certificado de registro de la planificación del programa de prevención de riesgos psicosociales?					X		Aplicado/no documentado	Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.
¿Cuenta con el certificado de registro del programa de prevención de riesgo psicosocial?					X		Aplicado el riesgo psicosocial	Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.
¿Se ha implementado el programa de prevención de riesgo psicosocial? (Verificación de inclusión en la gestión de vigilancia de la salud para Empresas / Instituciones con más diez de trabajadores).					X		Aplicado/no documentado	Acuerdo Ministerial 082. Acuerdo Ministerial 398. VIH-SIDA.
¿Cuenta con el registro del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales públicos y privados?	X						No aplicado/no documentado	Acuerdo Ministerial 135.
¿Se ha implementado el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales?	X						No aplicado/no documentado	Acuerdo Interinstitucional 001-A.
¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?	X						No aplicado/no documentado	Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.
¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT?					X		Existe el registro	Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.
¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas?					X		Existe el registro	Acuerdo Ministerial
¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados?					X		Existe el registro	Acuerdo Ministerial
¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores?	X						No aplicado/no documentado	Acuerdo Ministerial

¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo?	X						No aplicado/no documentado	
¿Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?	X						No aplicado/no documentado	
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES								
	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.					X		Existe registro	Decision 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10.
Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales).					X		Existe la matriz de riesgos documentada	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). 2. Decreto Ejecutivo 2393.
Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.						X	No existe medición	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).
Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo				X			Existe medición	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a
Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.				X			Existe medición	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).

Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.	X						No existe medición	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).
Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.	X						No existe medición	Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).
Equipos de protección individual para el cráneo		X					Aplicado/ no documentado	Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177.
Equipos de protección para vías respiratorias.		X					Aplicado/ no documentado	Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180.
Equipos de protección para las extremidades superiores		X					Aplicado/ no documentado	Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181.
Equipos de protección para extremidades inferiores.		X					Aplicado/ no documentado	Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182.
Ropa de trabajo.		X					Aplicado/ no documentado	Decisión 584. Art 11. Literal c) Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184.

RIESGO MECÁNICO

	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Las escaleras fijas y de servicio en buen estado y bajo norma?					X		Cumplen la norma	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26.
¿Los locales se encuentran limpios?					X		Cumple con locales limpios	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34.
¿Los pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados?		X					Existe algunos pasillos con obstáculos	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4.

RIESGO QUÍMICO

	0%	25 %	50 %	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo?	X						No existe MDS	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5.

RIESGO PSICOSOCIAL

	0%	25 %	50 %	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?					x		existe riesgo psicosocial	Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).

SEÑALIZACIÓN

	0%	25 %	50 %	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.				X			Falta algunas señaléticas	
. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.					X		Cumple con la normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.

Señalización de información. *Cumple con la normativa.					X		Cumple con la normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.
Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.					X		Cumple con la normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.
Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.					X		Cumple con la normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1.
Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.					X		Cumple con la normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art 160, 161, 166.

AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección?			X				Este documentado, pero no aplicado	Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.
¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia?			X				Rotación de personal / brigadistas sin actualizar	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).
¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?				X			Se realizó un simulacro	Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).
¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.					X		Puertas libres de obstáculos	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra

								incendios. Art. 17. Tabla 1.
¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?				X			No existe registro de control de mantenimiento	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2.
¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?					X		Cumple normativa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4.
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO								
	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?					X		Existe registro de historial clínico	Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13.
¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?				X			No actualizado para personal nuevo	Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a).
¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?				X			No actualizado	Decisión 584. Art. 14. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal c). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y c).
¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?	X						No se han realizado exámenes de retiro	Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6.

¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?				X			No actualizado	Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404.
¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).					X		Existe el certificado	Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a).
SERVICIOS PERMANENTES								
	0%	25%	50%	75%	100%	N/A	OBSERVACIÓN	NORMATIVA
¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	X						Cuenta con dos botiquines	Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46
¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?					X		Cuenta con puntos de hidratación	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 39.
¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	X						No cuentan con vestuarios	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40.
¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?				X			1 de los 5 baños en mal estado	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 41, 42.
¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?					X		Se encuentran en buen estado	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 44.

Tabla 9. *Valores de cumplimiento*

% de cumplimiento	Detalle
0%	No documentado/ no existente
25%	Aplicado / No documentado
50%	Documentado/ No aplicado
75%	Aplicado y documentado
100%	Aplicado, documentado y controlado
N/A	No Aplica

Elaborado por: Autor - 2023

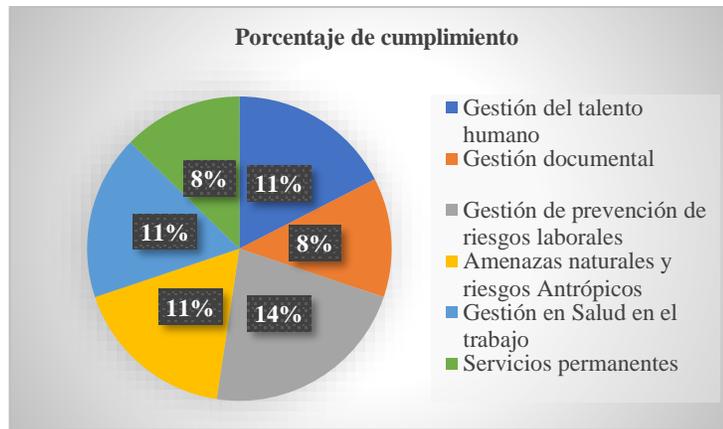
3.15 Cumplimiento Lista de Verificación Ministerio Del Trabajo

Tabla 10. *Porcentaje de cumplimiento*

Parámetros	Porcentaje de cumplimiento	Máximo alcanzable por gestión
Gestión del talento humano	11 %	20 %
Gestión documental	8 %	15 %
Gestión de prevención de riesgos laborales	14%	20 %
Amenazas naturales y riesgos Antrópicos	11 %	15 %
Gestión en Salud en el trabajo	11 %	20 %
Servicios permanentes	8 %	10 %
TOTAL	63.00 %	100 %

Elaborado por: Autor - 2023

Figura 11. Porcentaje de cumplimiento lista de verificación MDT



Elaborado por: Autor- 2023

En los resultados obtenidos de conforme a la lista de verificación del Ministerio del Trabajo se obtuvo un 63% de cumplimiento siendo aceptable, pero mas no satisfactorio, para cumplir con la normativa legal vigente debe cumplir el 100%, es visible la implementación de manera urgente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa.

3.16 PLAN DE MEJORAS

Tabla 11. Plan de mejoras

Falencia	Plan de acción	Meta	Medio de verificación (Evidencia)	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Cuenta con médico Ocupacional visita periódica	Contratar y registra médico ocupacional en el SUT	100%	Reporte emitido por el Ministerio de Trabajo	Económicos Técnicos	Gerente General - Responsable de SST	02-01-2023	-
Operador de montacargas sin licencia acorde a la actividad	Capacitar/ contratar operario con licencia tipo "G"	100%	Licencia tipo "G"	Recursos económicos propios.	Gerente general	08-01-2023	-
No cuenta con el sub-Comité de SST para sucursales	Elegir el Sub- comité por sucursal	100%	Acta de constitución del Sub-comité y registro en el SUT	Económicos Tecnológicos	Gerente General - Responsable de SST	08-01-2023	-
No cuenta con el registro del informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo	Realizar informe anual de actividades del comité	100%	Informe físico y registro en el SUT	Económicos Tecnológicos	Responsable de SST- Consultor externo	10-01-2023	-

Falencia	Plan de acción	Meta	Medio de verificación (Evidencia)	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de termino
No Cuenta con el acta de constitución del Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo	Realizar acta de constitución del subcomité	100%	Documento físico y Registro en el SUT	Económicos Técnicos	Responsable de SST Consultor externo	20-01-2023	-
No cuenta con el certificado de registro de la planificación del programa de prevención de riesgos psicosociales	Realizar medición de riesgo psicosocial e informe	100%	Informe, registro en el SUT, y resolución de aprobación	Económicos Técnicos	Consultor externo	02-02-2023	-
No cuenta con la implementación del programa de riesgo psicosocial	Implementar el programa de riesgo psicosocial	100%	Implementación	Económicos Técnicos	Consultor externo	15-02-2023	-

Falencia	Plan de acción	Meta	Medio de verificación (Evidencia)	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
No implementado el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales	Implementar programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios	100 %	Programa implementado en la empresa, registro el SUT	Económicos Técnicos	Consultor externo	08-03-2023	
No Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores	Contratar medico Ocupacional	100%	Evidencia física y registro el SUT	Económicos Técnicos	Consultor externo	02/04-2023	
No Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Realizar plan de emergencia	100%	Plan de emergencia en físico y registro en el SUT	Económicos Técnicos	Consultor externo	20-05-2023	

Elaborado por: Autor - 2023

CAPÍTULO IV

4 DISEÑO DEL MODELO DE SGSST

Inicialmente se recopiló información valiosa y verídica, a través de diferentes técnicas de investigación, dando una mejor visión de que ítem faltan cumplir en la empresa.

Para establecer la situación de la empresa se analizó partir de lo general a lo particular, considerando a estas normativas internacionales como directrices de referencia en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para posteriormente incluir todos los parámetros que exige la normativa ecuatoriana en materia de seguridad en el modelo que lo estipula el Ministerio del Trabajo. Consecuentemente se procedió a realizar un análisis de los puntos más importantes en la situación actual de Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”

En consecuencia, se procedió a realizar un análisis de los puntos faltantes en la lista de comprobación conforme al Ministerio del Trabajo, en consecuencia, se establece este presente trabajo de grado. El cual permitirá tener un modelo de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con la normativa legal vigente los parámetros que exige el Ministerio del Trabajo.

- Estructura del manual de Seguridad y salud Ocupacional según el formato del Ministerio de Trabajo.
- Modelo del sistema de seguridad y salud en el trabajo como propuesta para “SUFERRETERO”.

4.1 Estructura del Manual

El manual de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo toma como referencia la evaluación del Ministerio de Trabajo el cual aplica para esta empresa la cual tiene más de 10 trabajadores, las cuales deben cumplir con:

Tabla 12. Estructura del SGSST

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Política Planificación Organización Integración implantación Verificación - Auditoría Interna Mejoramiento continuo (Anexo 2. Manual de Seguridad, G. Administrativa pág. 81.)	Selección de los trabajadores Información interna y externa Comunicación interna y externa Capacitación Adiestramiento (Anexo 2. Manual de Seguridad. G Talento Humano. Pág. 89)
GESTIÓN TÉCNICA	PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS
Identificación Medición Evaluación Control operativo integral Vigilancia ambiental (Anexo 2. Manual de Seguridad, G. Técnica pág. 92)	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales Vigilancia de la salud Planes de emergencia y contingencia Auditorías internas Inspección de seguridad y salud Equipos de protección personal (Anexo 2. Manual de Seguridad, P.O.B. pág. 95)

Fuente: (Vasquez, 2014)

4.2 Inventario de requerimientos

Tabla 13. Inventario de requerimientos

Inventario de requerimientos		
	Proceso	Documento
Gestión del talento humano	Asignación del médico Ocupacional	Registro del Médico Ocupacional
	El personal que opera vehículos (motorizados, automóviles, montacargas, etc.). Debe tener la licencia respectiva de conducción.	Certificación de licencias de conducir
Gestión documental	Cuenta con el registro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)	Registro en el SUT.
	Elección de Comité paritario, actas de constitución.	Procedimiento comité paritario Formatos de actas.

Gestión en prevención de riesgos laborales	Sesiones mensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo	Formatos de actas
	Registro del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales públicos y privados	Instructivo programa de prevención integral al uso y consumo de drogas
	Vigilancia de la Salud de los trabajadores	Procedimiento vigilancia de la salud
	Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Procedimiento plan de emergencias
	Matriz de riesgos	Matriz NTP330 por puesto de trabajo
	Procedimiento de programa de control y seguridad Operacional (herramientas, medios de prevención SEÑALETICA y EPP	Instructivos dotación, verificación, y mantenimiento de EPP
Gestión en salud en el trabajo	Examen médico de retiro a los trabajadores	Procedimiento de programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
Servicios permanentes	Botiquín de primeros auxilios	Procedimiento botiquines

Elaborado por: Autor - 2023

CONCLUSIONES

- Se logró recopilar gran parte de información pertinente a la Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se utilizó como base fundamental el recurso teórico de la decisión 584 y resolución 957, para así lograr discernir la información articulando los requerimientos de la normativa legal ecuatoriana, integrándolos al desarrollo del proyecto.
- De acuerdo con el análisis actual de la empresa realizado mediante el check-list del Ministerio del Trabajo se pudo tener claro un porcentaje preliminar de cumplimiento del 63%, el cual es muy bueno, sin embargo, existe un 37% de incumplimiento que el presente proyecto propone disminuir integrando los requisitos del modelo Ecuador y respaldarlos en un sistema de gestión documentado.
- Después de haber analizado la situación actual, se logró estructurar el modelo del SG-SST según los parámetros tanto del Art. 1.- de la Resolución 957-2004, como del modelo Ecuador, permitiendo la integración de todos los requerimientos en un manual que incluya; Instructivos, Procedimientos, Protocolos, entre otros, los cuales direccionarán el funcionamiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con la puesta en marcha del presente proyecto la empresa podrá lograr el cumplimiento del 100% de los requerimientos.

RECOMENDACIONES

- Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en SU FERRETERO CIA LTDA. y utilizarlo como herramienta de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto le va a permitir a sus colaboradores desarrollarse en un ambiente seguro y confiable, así la empresa brindará una garantía de responsabilidad social con sus colaboradores cumpliendo a la vez con la normativa legal ecuatoriana.
- La Gerencia junto al responsable de seguridad pueden desarrollar actividades de concienciación que motiven al personal a cumplir los objetivos del sistema de gestión, como parte de una cultura empresarial, promoviendo la filosofía de prevención para evitar llegar a que ocurran accidentes o enfermedades laborales.
- Por último, la gerencia puede realizar un estudio económico del presupuesto que le representa la implementación del sistema de gestión y a futuro poder facilitar todos los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, garantizando la efectividad y el alcance de este hacia todos los miembros de la organización.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Mendoza, C. A. (2017). Implantación de un sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), 264-283.
- Bernabel Fretel, J. C. (2017). Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 Para Reducir los Riesgos Laborales, Empresa Edificaciones Inmobiliarias S.A.C. 2017. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/17715>
- Código de Trabajo. (2015). <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (2008), Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Echevarria Tovar, J. D., & Samaniego Lazo, M. A. (2020). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la norma internacional ISO 45001 para la planta concentradora Huari-UNCP. Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5908>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2021) <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/preguntas-frecuentes4>
- Instrumento Andino del Trabajo. (2012). <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECISI%C3%93N-584.-INSTRUMENTO-ANDINO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf?x42051>
- Moyano, F., & Villamil, D. (2021). Análisis del ciclo PHVA en la gestión de proyectos, una revisión documental | Revista Politécnica.

<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/view/1854>

- Organización Internacional del Trabajo. (2019). Temas relacionados al trabajo. <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm#:~:text=Los%20objetivos%20principales%20de%20la,temas%20relacionados%20con%20el%20trabajo>.
- Pérez Vásquez, C. A. (2020). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JAÉN GAS SAC basado en la normatividad peruana. Universidad Nacional de Piura / UNP. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2190>
- Rivera Carpio, P. K. (2017). Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la normativa OHSAS 18001:2007 para Servicio de Rentas Internas [BachelorThesis, Quito: UCE]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/14250>
- Sarango. (2019). Incidencia de las enfermedades profesionales en el Ecuador 2015-2017. <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3537/1/INCIDENCIA%20DE%20ENFERMEDADES%20PROFESIONALES%20EN%20EL%20ECUADOR%202015%202017.pdf>
- Seguro General de Riesgos del Trabajo. (2016). Seguro y riesgos de trabajo. <https://www.iess.gob.ec/es/seguro-riesgos-de-trabajo>.
- Sillo Pillajo, E. M. (2019). Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la norma internacional ISO 45001: 2018, para la empresa Megaauto [BachelorThesis]. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9638>
- Solorzano Anzules, E. L. (2022). DISEÑO DE UN SISTEMA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA GUÍA

OIT SSO 2001 EN LA CLINICA CC PREVENTY [MasterThesis, Quito, Ecuador:
Universidad Tecnológica Israel]. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3067>

- Torres Ortega, A. E. (2018). Desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en base a la norma ISO 45001 para la empresa Nelisa Catering. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/3103>

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1 Matriz NTP330 de riesgos por puesto de trabajo

PROCES	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE TRABAJADORES		RIESGO	ND (10,6,2,0)	NE (4,3,2,1)	NP	PROBABI LIDAD	C (00,60,25,10)	NR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	SIGNIFICADO
		Hombre	Mujeres									
ADMINISTRATIVO	GERENTE GENERAL			Obstáculos en el piso	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Desorden	2	3	6	MEDIA	10	60,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Desplazamiento en transporte (terrestre, aéreo, acuático)	2	1	2	BAJA	60	20,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
				Caída de objetos en manipulación	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
				Polvo inorgánico (mineral o metálico)	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
				Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Trabajo a presión	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Alta responsabilidad	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Sobrecarga mental	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Alta carga combustible	2	2	4	BAJA	25	00,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Obstáculos en el piso	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad

			Desorden	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Desplazamiento en transporte (terrestre, aéreo, acuático)	2	1	2	BAJA	60	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Caída de objetos en manipulación	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Polvo inorgánico (mineral o metálico)	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Trabajo a presión	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Alta responsabilidad	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Sobrecarga mental	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Trato con clientes y usuarios	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Alta carga combustible	2	2	4	BAJA	25	00,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Iluminación insuficiente	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Ruido	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Obstáculos en el piso	2	2	4	BAJA	10	0,00	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Desorden	2	3	6	MEDIA	10	60,00	III	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad

VENTAS	VENDEDOR	Manejo de herramienta cortante y/o punzante	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Manejo de materiales cortantes	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
		Trabajo a distinto nivel	2	1	2	BAJA	25	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
		Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Caída de objetos en manipulación	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
		Proyección de sólidos o líquidos	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Polvo inorgánico (mineral o metálico)	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas)	2	1	2	BAJA	10	0,00	IV	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Levantamiento manual de objetos	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	2	4	8	MEDIA	25	00,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
		Desmotivación e insatisfacción laboral	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Trato con clientes y usuarios	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
		Alta carga combustible	2	2	4	BAJA	25	00,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
		Desorden	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique		
Caída de objetos en									Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la	

			manipulación	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	intervención y su rentabilidad
			Polvo inorgánico (mineral o metálico)	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	2	4	8	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Trabajo a presión	2	2	4	BAJA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Alta responsabilidad	2	3	6	MEDIA	10	0,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Sobrecarga mental	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Desmotivación e insatisfacción laboral	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Trato con clientes y usuarios	2	1	2	BAJA	10	0,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Alta carga combustible	2	2	4	BAJA	25	00,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
ALMACENAMIENTO	BODEGUERO		Iluminación insuficiente	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Obstáculos en el piso	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Desorden	2	3	6	MEDIA	25	150,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
			Manejo de herramienta cortante y/o punzante	2	1	2	BAJA	10	20,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
			Manejo de materiales cortantes	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
			Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo	6	2	12	ALTA	25	300,00	I	Corregir y adoptar medidas de control

				Vibración	2	1	2	BAJA	10	20,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
				Radiaciones No Ionizantes (UV, IR, electromagnéticas)	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Obstáculos en el piso	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Desorden	2	3	6	MEDIA	10	60,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Manejo de herramienta cortante y/o punzante	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Manejo de materiales cortantes	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo	2	2	4	BAJA	25	100,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Desplazamiento en transporte (terrestre, aéreo, acuático)	2	3	6	MEDIA	60	360,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Trabajo a distinto nivel	6	2	12	ALTA	25	300,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Trabajo en altura (desde 1.8 m)	6	2	12	ALTA	25	300,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento	2	2	4	BAJA	25	100,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Caída de objetos en manipulación	6	2	12	ALTA	25	300,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Polvo inorgánico (mineral o metálico)	2	2	4	BAJA	10	40,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				presencia de vectores (roedores, moscas, cucarachas)	2	1	2	BAJA	10	20,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

				Sobreesfuerzo físico	6	1	6	MEDIA	10	60,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Levantamiento manual de objetos	6	2	12	ALTA	25	300,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)				EDIA	25	150,00	I	Corregir y adoptar medidas de control
				Alta responsabilidad				EDIA	10	60,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
				Trato con clientes y usuarios				AJA	10	20,00	V	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
				Alta carga combustible				AJA	25	100,00	II	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Anexo 2: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CONSTRUCCIONES GRANBEGAL CIA LTDA.

2022

VERSIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	Richard Valles	Ing. Marcelo Vacas	Ing. Christian García
Código	Firma	Firma	Firma
MA-GS-SSO			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	79
OBJETIVO.....	80
ALCANCE.....	80
DEFINICIONES.....	80
DESARROLLO.....	81
GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	81
GESTIÓN TÉCNICA.....	85
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	89
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS.....	90
INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS.....	92
PROCEDIMIENTOS DE CODIFICACIÓN	100
PROCEDIMEINTO CONTROL DE EXTINTORES	105
PROCEDIMEINTO INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	109
PROCEDIMEINTO INSPECCIÓN DE INSTALACIONES.....	115
PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIAS	121
PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	121
PROCEDIMIENTO ELECCIÓN DE COMITÉS Y SUBCOMITÉS PARITARIOS	121

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

INTRODUCCIÓN

Este presente manual de Seguridad y Salud en el Trabajo es una recopilación de los diferentes procedimientos que facilitarán la posterior implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el personal responsable de la verificación y cumplimiento de estos se encuentra determinado en cada uno de los procedimientos, así como sus responsabilidades, objeto, alcance, principales definiciones, desarrollo en general

Es de vital importancia cuando exista cambios en la normativa legal ecuatoriana en materia de seguridad y salud en el trabajo se implementen nuevos procedimientos, se realicen mejoras, entre otras, por ende, este manual sea actualizado y adaptado a los nuevos requerimientos de los entes regulatorios y como de la empresa “SU FERRETERO”.

1. OBJETIVO

Establecer el SGSST en Construcciones Cranbegal CIA. LTDA. “SU FERRETERO” tomando como referencia la normativa legal ecuatoriana para mejorar las condiciones de trabajo del departamento y la institución garantizando un ambiente seguro y saludable.

2. ALCANCE

El manual está a disposición de todo el personal que labora en la empresa con la finalidad que se aplique como un instrumento de mejora continua y consulta, lo cual permitirá cumplir con las expectativas y necesidades de “SU FERRETERO”.

3. DEFINICIONES

3.1.Trabajador: Persona que realiza actividades relacionadas con el trabajo que ejecuta dentro de la institución.

3.2.Requisito: Necesidad establecida implícita u obligatoria.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

3.3.Requisitos legales: Requisitos que una organización debe cumplir bajo una normativa legal o internacional.

3.4.Política de seguridad y salud en el trabajo: Propósitos de una organización, para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y brindar un ambiente laboral más seguro y saludable.

3.5.Procedimiento: Manera de desarrollar una actividad o un proceso.

3.6.Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman las entradas en salidas.

3.7.Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado con el cual se obtiene evidencia de auditoria para luego evaluarlas de manera objetiva para determinar el cumplimiento de criterios de auditoría.

3.8.Accidente: incidente que ocasiona daño, deterioro en la salud o fatalidad.

3.9.Mejora continua: proceso para mejorar el desempeño del sistema de gestión de SST.

4. DESARROLLO

4.1.Gestión Administrativa

4.1.1. Política de seguridad

Como primer elemento del sistema de gestión se establece el desarrollo de la política de seguridad, que de acuerdo con el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Capítulo III, artículo 11, literal a) dice; “Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo”. Este es un documento aplicable que por parte de la alta dirección de la institución debe ser implementada y comunicada debidamente a los funcionarios públicos, empleados y trabajadores, con el fin de llevar a cabo con el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

cumplimiento de la legislación nacional y del presente sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de asegurarse que la presente política es acorde a la institución pública, se debe realizar una revisión y actualización de esta, para lo cual se propone la siguiente:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSTRUCCIONES CRANBEGAL CÍA. LTDA. “SU FERRETERO”, empresa líder en la venta al por mayor y menor de materiales de la construcción, se compromete a desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y saludable para todos sus trabajadores, para esto desarrollará y mantendrá un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir y mitigar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Es responsabilidad de CONSTRUCCIONES CRANBEGAL CÍA. LTDA. “SU FERRETERO” asignar los recursos económicos, tecnológicos y materiales necesarios para el cumplimiento de la normativa legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para la mejora continua del Sistema.

Ing. Christian García
Gerente General

4.2. PLANIFICACIÓN

El Gerente General o representante legal debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Evaluación Inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito. Luego de realizar la evaluación inicial, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, el aprendiz tendrá una

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

perspectiva realista de la seguridad y salud en el trabajo de su empresa, pilar esencial para proceder a la planeación de acciones encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.1. Determinación de los requisitos legales aplicables

La Constitución de la República del Ecuador como norma jurídica suprema establece en el artículo 425, el orden jerárquico que se debe seguir para aplicar la normativa legal.

- Constitución
- Tratados y convenios internacionales
- Leyes orgánicas
- Leyes ordinarias
- Normas nacionales y ordenanzas distritales
- Decretos y reglamentos
- Ordenanzas
- Acuerdos y resoluciones
- Demás actos y decisiones de los poderes jurídicos

4.3.ORGANIZACIÓN

4.3.1. Comprensión de la organización y su contexto

El contexto de la organización consiste en realizar un análisis de la situación actual, para ello se establece una metodología que permite identificar los aspectos positivos y negativos que afectan a la organización, la matriz FODA es una herramienta que permite relacionar los factores internos y externos de la organización, lo cual es un paso para la toma de decisiones para establecer el SG-SST. (mirar situación actual análisis FODA)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

4.3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

SU FERRETERO se involucra directamente con agentes externos como partes interesadas, entre estos ciudadanos, proveedores, contratistas y como agentes internos a funcionarios administrativos y operarios, los cuales expresan sus necesidades y expectativas en cuanto a la seguridad y salud del trabajo, por lo tanto, SU FERRETERO se ve en la obligación de registrar las peticiones por medio de un registro de sugerencias.

Anexo. Solicitud de sugerencias

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Solicitud de Sugerencias

Estimado Usuario, como institución pública aceptamos y apreciamos sus opiniones, quejas o felicitaciones; las mismas que nos ayudan a tomar decisiones para mejorar nuestros servicios y que usted se sienta más a gusto colaborando con nuestra empresa. Recuerde que la información emitida en este documento es confidencial y con fines administrativos.

Datos personales

Apellidos y nombres	
Cédula de identidad	
Número telefónico	
Fecha	

Tipo de consecuencia

OPINIÓN

QUEJA

FELICITACIÓN

Seleccione al menos una opción

Atención al cliente	
Estado de instalaciones	
Señalética de información	
Capacitaciones o programas	
Evidencia de accidente o riesgo laboral	
Equipo de protección individual	
Estado de maquinaria, equipos, vehículos	
Estado de insumos de construcción, mantenimiento, reparación, otros	

Describa brevemente la causa de su sugerencia

.....

Gracias por su participación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

4.4.ORGANIZACIÓN

4.4.1. Liderazgo y compromiso

La alta dirección de SU FERRETERO se compromete a asegurar la disponibilidad de recursos para la seguridad y salud en el trabajo con el fin de establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión propuesto. Con el objetivo de cultivar en los trabajadores, los principios y la cultura de prevención de riesgos laborales y mejorar constantemente la seguridad de todos los trabajadores.

4.4.2. Roles, responsabilidades, y autoridades en la organización

La alta dirección de “SU FERRETERO”, demuestra su liderazgo y compromiso, mediante la delegación y comunicación de las responsabilidades de la empresa en lo relacionado con el desempeño del sistema de gestión de la SST de manera que las personas involucradas en el desarrollo del SG-SST tenga conciencia del rol que debe desempeñar y le dé la importancia que se necesita para lograr un sistema de gestión eficiente.

4.4.3. Asignación de recursos

“SU FERRETERO” debe determinar los recursos idóneos para establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora en el desarrollo del SG-SST. Los recursos que posee el departamento son los siguientes:

- a) Recursos humanos: Se debe asignar entre su personal, un responsable de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, el mismo que debe estar dispuesto a colaborar con el responsable de SST. Además de cultivar una cultura de prevención en todos los trabajadores
- b) Infraestructura: Se toma en cuenta todos los recursos materiales que posee, incluye bienes inmuebles como oficinas, bodegas, y bienes muebles.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

f) Recursos financieros: Se debe establecer un presupuesto asignado exclusivamente para sostener el SG-SST esto se debe realizar anualmente.

4.4.4. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, se ve en la obligación de la creación de un comité de seguridad e higiene del trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes entre sus miembros designarán un presidente y secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal izado en caso de falta o impedimento de este.

El comité se estructura en conformidad a lo que señala el Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Art 14.

Anexo. Procedimiento elección de comité paritarios

4.5.VERIFICACIÓN

4.5.1. Auditoria de cumplimiento de SG-SST

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, debe usar como medio de verificación del cumplimiento del SG-SST las auditorías internas que deben ser planificadas y puesta en marcha al menos cada seis meses, con el fin de mantener la eficiencia y eficacia del SG-SST. Realizando una programación anual de auditorías se establece los procesos sujetos de evaluación, las personas responsables y el auditor encargado de la evaluación.

4.6. MEJORA

4.6.1. Incidentes, no conformidades y acciones correctivas

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, debe establecer, implementar y mantener

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

procesos, de investigación y seguimiento para determinar los incidentes, no conformidades, las causas y consecuencias con el fin de tomar acciones correctivas y preventivas. Para la toma de decisiones al momento de identificar incidentes o no conformidades se debe considerar lo siguiente:

- Identificar oportunamente los incidentes o no conformidades y tomar acciones inmediatas para controlar y corregir.
- Permitir la participación de los trabajadores para determinar las acciones correctivas y preventivas con el fin de eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad.
- Mantener una evaluación constante en los riesgos existentes y posibles riesgos.
- Tener en cuenta los posibles cambios que puedan generarse para el sistema de gestión
- Mantener la información documentada y comunicar a las partes interesadas

4.6.2. Mejora Continua

El logro de los objetivos del SG-SST depende del compromiso de todos los trabajadores para tomar las acciones establecidas en el mismo. La mejora continua se realizará mediante la evaluación de desempeño del sistema, la evaluación de cumplimiento, las auditorías internas y la revisión constante por el Comité Paritario al momento de tomar acciones de mejora.

Anexo Procedimiento de mejora continua

5. GESTIÓN TÉCNICA

5.1. Identificación y evaluación de factores de riesgos para la SST

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, deben determinar una metodología para la identificación de peligros, riesgos y oportunidades en materia de seguridad y salud en el ámbito de sus actividades y puestos de trabajo. Se propone el procedimiento que aborda las actividades

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

que debe seguir para la identificación de peligros, la evaluación y control, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- La identificación de amenazas, debilidades y oportunidades derivadas del análisis del contexto de la organización
- La identificación de peligros y riesgos derivados de las actividades por cada puesto de trabajo Requisitos legales y reglamentarios
- Determinación de planes de acción preventiva, correctiva y mejora

5.2. Planificación de acciones

Previamente identificado y evaluado los factores de riesgo, se debe realizar una planificación para cumplir con los requerimientos de la normativa legal ecuatoriana en materia de seguridad, actuar ante situaciones de emergencia, implementar acciones en los procesos del sistema de gestión de SST y evaluar la eficacia de estas acciones.

6. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

6.1. Reclutamiento, selección y contratación de personal

La empresa no cuenta con una dirección de recursos humanos, por lo cual entre sus obligaciones está la selección y contratación idónea para cubrir con los puestos de trabajo que en cada área solicite.

6.2. Capacitación

La empresa debe contar con un programa de capacitación y adiestramiento en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa legal ecuatoriana, dicho programa debe estar dirigido a todos los trabajadores, con la finalidad de adquirir competencias y conocimiento en SST. La capacitación y adiestramiento son bases importantes para desarrollar un trabajo eficiente, adaptarse a cambios que se presentan en el entorno laboral, aumentar el nivel de eficiencia y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

eficacia en el desarrollo de las actividades que realiza cada trabajador, por último, contribuye al cumplimiento de los objetivos de la institución.

7. PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS

7.1. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades

La investigación de todos los accidentes de trabajo que se producen, independientemente de la gravedad de estos, nos permite conocer situaciones de riesgo real o potencial, e implantar medidas de carácter correctivo e incluso preventivo, ayudándonos a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y aumentando la competitividad de las empresas además se establece las acciones necesarias para prevenir un suceso similar, de ese modo, se logra una mejora de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

7.2.Vigilancia de la salud de los trabajadores

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, tiene la obligación de cuidar de la salud de los trabajadores, por lo cual se establece que cada trabajador debe realizarse exámenes médicos rutinarios con el fin de saber el estado de salud.

Tipos de exámenes.

- **Exámenes de ingreso:** con el fin de conocer el estado de salud del nuevo trabajador y verificar la capacidad de realizar actividades que involucre algún tipo de riesgo
- **Exámenes periódicos:** con el fin de conocer el estado de salud de los trabajadores durante la ejecución de sus funciones.
- **Exámenes de retiro:** dejar como constancia el estado de salud del trabajador cuando ya cese de sus funciones.

Anexo. Procedimiento vigilancia de la salud

7.3.Equipos de protección individual

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Construcciones Cranbegal “SU FERRETERO”, tiene la obligación de dotar de equipos de protección individual, dotar de nuevos EPI cuando sea necesario y apoyar en capacitaciones del uso adecuado de EPIS. El equipo de protección individual presta protección física del trabajador, disminuyendo el riesgo de accidentes y evita el desarrollo de enfermedades profesionales.

7.4.Botiquín

Las organizaciones privadas o públicas tienen la obligación de contar con la instalación de un botiquín de primeros auxilios en sus instalaciones con el fin de estar preparados ante la presencia de un incidente laboral.

Por lo tanto, “SU FERRETERO” debe cumplir con este requisito importante y realizar la instalación inmediata de un botiquín de emergencia en cada área de las instalaciones.

Anexo. *procedimiento inspección de botiquines*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

PRESENTACIÓN

El fenómeno socio económico de las drogas hace referencia a todos los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación e incidencia de los individuos, la familia, comunidades y Estados, con las drogas.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, señala el interés nacional, de implementar políticas públicas en materia de drogas que incluyan la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos, desde todos los organismos competentes, así como con la participación de diversas instancias sociales, públicas y privadas. Estas acciones deberán precautelar los derechos humanos, las libertades fundamentales y serán basadas en evidencia científica para la toma de decisiones efectiva y así se pueda dar la atención más adecuada a los grupos más vulnerables.

En este marco, se define a la prevención integral como el “conjunto organizado de estrategias impulsadas por una comunidad para anticiparse a la aparición de consumos problemáticos de drogas a fin de reducirlos”. Las estrategias utilizadas en prevención buscan evitar, retrasar y reducir los efectos producidos por el fenómeno socio económico de las drogas, en los diferentes ámbitos, uno de ellos el ámbito laboral.

En este sentido, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud Pública, han elaborado el Instructivo para la “*Implementación del Programa de prevención integral del uso y consumo de Alcohol, Tabaco u otras Drogas en los Espacios Laborales Públicos y Privados*”, con el fin de comprometer a cada uno de los sectores laborales, públicos y privados, la ejecución de programas preventivos encaminados al desarrollo de prácticas de vida saludable, a fin de evitar y reducir las consecuencias y los riesgos asociados al uso y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

consumo de drogas, en los lugares de trabajo. El presente Instructivo representa el compromiso del Estado como garante de derechos, promotor de la salud y de la implementación de la política pública de drogas.

JUSTIFICACIÓN

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 15% y 33% de los accidentes de trabajo tienen relación con el uso indebido de drogas. Así mismo los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas, presentan ausentismo laboral de 2 a 3 veces más que el resto de los trabajadores. Las bajas por enfermedad de estos trabajadores tienen un coste 3 veces mayor en comparación con los empleados no dependientes, a la vez que esas mismas personas, perciben también indemnizaciones por un importe 5 veces mayor que el resto de sus compañeros.

El consumo de alcohol y otras drogas afecta negativamente a la productividad, ocasionando importantes perjuicios a los empresarios y población trabajadora por ausentismo, desajustes laborales, incapacidades laborales, rotación del personal, reducción del rendimiento laboral y mala calidad del trabajo.

Los costos sociales por la carga de alguna enfermedad asociada al consumo de drogas son otro aspecto para considerar en materia de prevención y atención integral de la población trabajadora. El impacto social ocasionado por la muerte prematura, la pérdida de años de vida saludable, la co-morbilidad y el deterioro de la salud del trabajador, se refleja en problemas como violencia familiar, delincuencia, accidentes de tránsito y en el hogar; así como en un fuerte gasto económico y social por la sobre - utilización de los servicios de salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

De acuerdo con el IV Estudio Nacional Sobre Uso de Drogas en la Población General, elaborado por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (CONSEP), en el año 2013, la prevalencia de vida del consumo de bebidas alcohólicas es del 28.80% y el 5.3% de la población declaró haber fumado marihuana alguna vez en la vida. El 4,4% de la población afirmó haber asistido al trabajo bajo la influencia del alcohol, y el mismo porcentaje manifestó haber realizado sus actividades laborales bajo la influencia de otras drogas. El mismo estudio, indica que alrededor del 80% de la población, no ha participado en actividades de prevención, por tanto la importancia de actuar en la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los diferentes ámbitos como el familiar, educativo y laboral es fundamental.

En Ecuador, dentro de la legislación nacional, se han elaborado documentos normativo- jurídicos que justifican y avalan la importancia de tratar el fenómeno socio económico de las drogas, en los diferentes ámbitos, fundamentándose legalmente en acciones que ayudena mejorar las condiciones de la población; así, en el ámbito laboral, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, establece: *“Las entidades públicas y empresas privadas, con la participación activa de las y los empleadores, empleados y trabajadores, desarrollarán programas de prevención integral al uso y consumo de drogas, a ser ejecutados obligatoriamente en los lugares de trabajo, por personal calificado, a fin de fomentar un ambiente saludable y de bienestar laboral. La Autoridad Nacional del Trabajo regulará y controlará el cumplimiento de estos programas”*.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

En este contexto, y considerando la importancia de implementar acciones preventivas y de promover prácticas de vida saludable para evitar, retrasar y/o reducir las consecuencias del fenómeno socio económico de las drogas en los población trabajadora, se expidieron las directrices para la formulación e implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, mediante el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2019-038, publicado en el Registro Oficial Nro. 114, del 06 de enero de 2020.

El presente Instructivo ha sido elaborado en base a las recomendaciones que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por tanto se determinan los pasos a seguir por los representantes y/o profesionales de los espacios laborales públicos y privados para la implementación del programa de prevención integral al uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en sus lugares de trabajo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención especializada. - Conjunto de programas terapéuticos que incluyen procesos de tratamiento y rehabilitación con una serie de intervenciones de ayuda para las personas que presentan consumo problemático, con el fin de promover su recuperación y una mejor calidad de vida. Estos programas contemplan servicios residenciales y ambulatorios.

Consumo problemático de drogas. - Forma de consumo de una o varias drogas que contempla una relación problemática con las mismas. Es un estado de necesidad psicofisiológica que se expresa en el consumo compulsivo de drogas, que produce un deterioro del control del uso y alteración de la cognición.

Diagnóstico. - Procedimiento por el cual se determina el nivel de gravedad del uso o consumo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

de drogas, que utiliza diversas herramientas y criterios estandarizados internacionalmente.

Droga. - Según la Organización Mundial de la Salud es aquella sustancia psicoactiva que introducida al organismo vivo por cualquier vía -sea esta por inhalación, ingestión, intramuscular, intravenosa, o subcutánea- es capaz de actuar sobre el Sistema Nervioso Central provocando una alteración física y/o psicológica; es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona y de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores. Se considera al cigarrillo y alcohol dentro de esta categoría, al igual que a las diferentes sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias químicas o de síntesis, sustancias de uso industrial como productos inhalables (pegamentos, pinturas, entre otros).

Empleador. - La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador.

El Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de los obreros de las obras públicas nacionales o locales. Se entiende por tales obras no sólo las construcciones, sino también el mantenimiento de estas y, en general, la realización de todo trabajo material relacionado con la prestación de servicio público, aun cuando a los obreros se les hubiere extendido nombramiento y cualquiera que fuere la forma o período de pago.

Tienen la misma calidad de empleadores respecto de los obreros de las industrias que están a su cargo y que pueden ser explotadas por particulares. También tienen la calidad de empleadores: la Empresa de Ferrocarriles del Estado y los cuerpos de bomberos respecto de sus obreros. (Artículo 10, Código del Trabajo).

Lugar de trabajo: Cualquier lugar donde se realiza el trabajo físico y/o mental, ya

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

sea remunerado o no remunerado. Esto incluye los sitios de trabajo formal, viviendas particulares, vehículos o lugares al aire libre en propiedad pública o privada o cualquier espacio; desde un campo de labranza, una granja, una obra de construcción o un pequeño taller hasta una tienda de maquinaria grande en una fábrica o un almacén de una nave. (OIT-2013, Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo).

Población trabajadora: Es toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los servidores públicos.

Prevención: La prevención se define como el “conjunto organizado de estrategias impulsadas por una comunidad para anticiparse a la aparición de consumos problemáticos de drogas a fin de reducirlos”

Prevención Integral : Es “el conjunto de políticas y acciones prioritarias a ser ejecutadas por el Estado, las instituciones y personas involucradas, encaminadas a intervenir con participación intersectorial sobre las diferentes manifestaciones del fenómeno socio económico de las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos, priorizando el desarrollo de las capacidades y potencialidades del ser humano, su familia y su entorno, el mejoramiento de la calidad de vida, el tejido de lazos afectivos y soportes sociales, en el marco del buen vivir”

Reinserción social. - Proceso a través del cual se restituyen los derechos de una persona a través de la nivelación educativa, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales de las personas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Reintegro laboral. - Es la actividad en la que se concreta la estrategia de retorno laboral en una actividad productiva en la misma empresa, en condiciones de desempeño eficiente, seguridad y confort; el tipo de reintegro laboral puede ser: reintegro laboral sin modificaciones, reintegro laboral con modificaciones, reubicación laboral temporal, y/o definitiva, o reconversión de mano de obra.

Seguridad y Salud en el Trabajo: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan a la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental. (OIT)

Servidor: Serán servidoras o población trabajadora públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. (Artículo 4, Ley Orgánica del Servicio Público).

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero. (Artículo 9, Código del Trabajo).

Tratamiento. - Constituye una etapa del proceso de atención desarrollado con la intervención voluntaria de la persona afectada por el consumo problemático de drogas, destinada a mejorar las capacidades individuales, familiares y sociales del sujeto.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, es una iniciativa que busca promover en el país un proceso continuo y sistemático de prevención, y con ello mejorar la calidad de vida de la población trabajadora en los espacios

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

laborales públicos y privados.

Objetivo general del programa

Promover prácticas de vida saludable para prevenir y reducir el consumo de drogas en la población trabajadora, tanto del sector público como del sector privado, a través de estrategias que contribuyen a proteger y a mejorar la salud y el bienestar desde el entorno laboral.

Objetivos específicos del programa

Fortalecer el conocimiento y generar procesos de sensibilización y concientización en la población trabajadora sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable, a través de estrategias para contribuir al desarrollo y mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable y a fortalecer la calidad de vida laboral, salud mental y física en el trabajo.

Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en la población trabajadora a través de acciones que permitan fortalecer los factores protectores individuales, colectivos y sociales.

Impulsar la gestión de atención especializada de la población trabajadora con consumo de drogas a través de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria.

Gestionar la reinserción laboral de la población trabajadora que haya culminado el proceso terapéutico, mediante estrategias de coordinación entre las instancias competentes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El presente instructivo es de aplicación obligatoria a nivel nacional para toda actividad laboral tanto del sector público y del sector privado, que cuenten con más de diez (10) servidores públicos y/o trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

De los objetivos específicos del programa de prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, se desprenden las siguientes actividades:

Actividades enfocadas a promover prácticas de vida saludable.

Dentro de estas actividades se han considerado las siguientes:

Realizar procesos de sensibilización y concientización sobre prevención integral del uso y consumo de drogas, dirigidos a toda la población trabajadora que laboran en el espacio laboral público y/o privado.

Socializar con toda la población trabajadora que labora en cada espacio laboral sobre la ejecución del programa de prevención integral del uso y consumo de drogas.

Ejecutar el diagnóstico general de la situación de la población trabajadora de cada centro de trabajo.

Realizar en cada centro de trabajo campañas informativas sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable.

Implementar la señalética informativa, obligatoria, preventiva y prohibitiva sobre consumo de drogas en los espacios laborales.

Gestionar la certificación de "Espacio 100% libre de humo de tabaco" emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Actividades enfocadas a evitar, retrasar y reducir el uso y consumo de drogas, desde los espacios laborales.

Dentro de estas actividades, se desarrollarán las siguientes:

Realizar talleres, conversatorios, video foros, chats sobre prevención integral del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, dirigidos a la población trabajadora en los espacios laborales.

Realizar talleres, conversatorios, video foros, chats sobre el fortalecimiento de factores protectores individuales, colectivos y sociales, dirigidos a todos quienes conforman el espacio laboral.

Realizar actividades físico - recreativas para promover el buen uso del ocio y tiempo libre, en las que intervendrá toda la población trabajadora.

Incorporar medidas de control con el fin de prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad de la población trabajadora, y la seguridad de los centros de trabajo.

Actividades enfocadas a gestionar la atención especializada de la población trabajadora con consumo de drogas a través de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria.

En lo referente a la atención especializada de la población trabajadora, se realizarán las siguientes actividades:

Realizar la derivación de la población trabajadora con presunción de uso o consumo problemático de drogas con el fin de que reciban la atención especializada.

Ejecutar el seguimiento del cumplimiento de tratamiento de la población trabajadora que accedió al mismo.

Actividades enfocadas a gestionar la reinserción laboral de la población trabajadora que hayan culminado el proceso terapéutico, mediante estrategias de coordinación entre las instancias competentes.

En cuanto a la reinserción laboral de la población trabajadora, se ejecutarán las siguientes actividades:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

- Elaborar los procedimientos y/o protocolos para la reinserción laboral de la población trabajadora que se encuentran bajo tratamiento o culminaron el tratamiento por consumo de drogas.
- Gestionar la reinserción laboral de la población trabajadora que culminaron el tratamiento por consumo de drogas.

REGISTRO DE PLANIFICACIÓN, INDICADORES DE GESTIÓN, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA

Indicadores de gestión

Cada una de las actividades del programa de prevención integral será evaluada por un indicador (actividad ejecutada / actividad planificada), el cual, será reportado en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo. El documento de registro se solicitará en las inspecciones realizadas por la Autoridad Laboral.

Medios de verificación

Para cada actividad del programa, se han establecido medios de verificación específicos con el fin de evidenciar el cumplimiento de este. Los medios de verificación indicados en el programa serán solicitados en las inspecciones realizadas por la Autoridad Laboral.

RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Responsables

El equipo de trabajo responsable de la implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, estará integrado por:

- Máxima Autoridad o Representante legal / Empleador.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

- Médico encargado de la gestión de salud en el trabajo.
- Técnico o Responsable de Seguridad Industrial.
- Podrán formar parte del equipo de trabajo: profesionales de psicología clínica, trabajo social, enfermería y talento humano así como miembros de los comités o subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Funciones

Máxima Autoridad o Representante Legal / Empleador: La Máxima Autoridad o Representante legal / Empleador, proporcionará todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios para garantizar la implementación eficaz del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral.

Así mismo, coordinará la gestión del equipo de trabajo responsable de la implementación del programa y verificará que se realice los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

El médico encargado de la gestión de salud en el trabajo: Será el responsable junto con el técnico / responsable de seguridad industrial de la formulación, e implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral; para ello conformará y dirigirá el equipo multidisciplinario para la ejecución de las diferentes actividades del programa de prevención.

Realizará el diagnóstico general para la formulación e implementación del programa de prevención y actualizará el diagnóstico conforme se realicen los movimientos o cambios de personal, por inicio o terminación de la relación laboral y en caso de ser necesario. Estas actividades podrán ser coordinadas con un profesional de psicología clínica en el caso de que la empresa o institución cuente con un profesional en esta rama.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Efectuará el seguimiento y evaluación del programa de prevención; presentará los resultados alcanzados mediante un informe final de la ejecución del programa; así mismo realizará el reporte de los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

El técnico o responsable de seguridad industrial: Será el responsable junto con el médico encargado de la gestión de salud en el trabajo, de la formulación, ejecución e implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral; para ello conformará y dirigirá el equipo multidisciplinario para la ejecución de las diferentes actividades del programa de prevención.

Efectuará el seguimiento y evaluación del programa de prevención; presentará los resultados alcanzados mediante un informe final de la ejecución del programa; así mismo realizará el reporte de los registros requeridos del programa de prevención en la plataforma informática que la Autoridad Laboral determine para el efecto.

Los profesionales de psicología clínica, trabajo social, enfermería y talento humano así como miembros de los comités o subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo

Los profesionales y el personal mencionado serán quienes apoyen en el desarrollo de las actividades relacionadas con el programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el espacio laboral (campañas de difusión, talleres, conversatorios, video foros, actividades recreativas, chats, redes sociales, entre otras).

FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Primera Fase:

Preparación - compromiso de los directivos de los espacios laborales

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

La Máxima Autoridad o el Representante legal / Empleador, debe conocer los beneficios que generan la implementación del programa preventivo en sus espacios laborales; así mismo, al otorgar los recursos necesarios para la implementación, contribuirá de manera positiva en las acciones contenidas en el mismo a favor del bienestar laboral de la población trabajadora y la productividad empresarial. El compromiso deberá ser presentado de forma oficial por escrito, a todos los servidores públicos y trabajadores.

El médico encargado de la gestión de salud en el trabajo y técnico responsable de seguridad industrial, identificarán los posibles factores a investigar, herramientas a aplicar, cronograma; y otras actividades requeridas por la institución o empresa para estructurar y desarrollar el programa de prevención.

Segunda fase: Conformación del equipo multidisciplinario

Los responsables de implementar el programa de prevención serán el médico encargado de la gestión de salud en el trabajo y el técnico de seguridad o responsable de seguridad industrial, quienes conformarán el equipo multidisciplinario para la ejecución de los programas preventivos y sus diferentes actividades. Además, en caso de contar con otros profesionales como: psicólogos clínicos, trabajadores sociales, enfermeras y otros profesionales de las áreas de Talento Humano y miembros de los comités o subcomités de Seguridad e Higiene del Trabajo podrán ser parte del equipo técnico.

Tercera Fase: Socialización de la implementación del programa

Durante esta fase, se informa a la población trabajadora sobre la importancia y los beneficios al implementar el programa de prevención, se podrán usar distintos canales de comunicación en la que se contemple lo siguiente:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Comunicar sobre la implementación del programa de prevención que busca mejorar su calidad de vida laboral, sensibilizando acerca de los beneficios y la necesidad de abordar la prevención integral del uso y consumo de drogas.

Hay que informar que se realizará un diagnóstico general del lugar de trabajo, mediante instrumentos de evaluación existentes que cuente con validez y fiabilidad nacional o internacional.

Motivar a la población trabajadora, a participar activamente en todas las actividades a ser desarrolladas como parte del programa de prevención.

Cuarta Fase: Diagnóstico

En esta etapa es importante considerar:

Factibilidad de aplicar la herramienta seleccionada a toda la población trabajadora durante la jornada laboral. Esta herramienta deberá ser reconocida y avalada por la OMS para el diagnóstico del uso y consumo de drogas.

- Efectuar la aplicación de la herramienta seleccionada. Definir la fecha de aplicación.
- Analizar los resultados obtenidos.
- Mantener la confidencialidad y anonimato (no se solicitará nombres, número de cédula o firma de los trabajadores).

Quinta Fase: Actuación - Implementación

A partir de los resultados obtenidos se estructurará un plan de acción con las diferentes acciones a implementar en función de los factores de riesgo laboral a ser reducidos y los factores de protección a ser potenciados; mismo que debe incluir recursos humanos y materiales, presupuesto, plazos de cumplimiento, sostenimiento, verificación y seguimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Para obtener mejores resultados, las estrategias preventivas deben ser realizadas de forma continua, mediante las cuales se logre abordar diferentes poblaciones y grupos de riesgo específicos dentro de los espacios laborales. Es importante involucrar a la población trabajadora tanto como sea posible para el cambio hacia una cultura saludable.

Sexta Fase: Seguimiento y evaluación del programa de prevención

El paso final es realizar el seguimiento de la efectiva ejecución de las acciones preventivas desarrolladas pudiendo ser: el grado de satisfacción del personal, tasa de ausentismo, productividad, entre otros. El seguimiento servirá para garantizar un proceso de mejora continua dentro de la prevención integral del uso y consumo de drogas en los espacios laborales.

Los profesionales responsables de la implementación del programa comunicarán los resultados de la evaluación, a la máxima autoridad de la institución o empresa.

CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

El Ministerio de Salud Pública a través de sus especialistas y/o analistas proporcionará la asesoría técnica sobre la implementación de los programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol tabaco u otras drogas.

El Ministerio del Trabajo, a través de sus unidades competentes realizará controles mediante visitas técnicas e inspecciones a los lugares de trabajo con la finalidad de verificar la implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, así como lo registrado y reportado en el sistema informático que se determine para el efecto.

BENEFICIOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Los programas de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

drogas en los espacios laborales son una inversión efectiva, que mantendrán a la población trabajadora en forma y saludables, permitiendo conservar la capacidad de trabajar y seguir siendo miembros activos y productivos de la sociedad. (11), de tal manera que el enfoque principal sea la prevención por medio de la educación con miras a promover cambios de actitud y de comportamiento.

En términos de costo - efectividad, de acuerdo con lo mencionado por (Blum y Roman, 1995), aunque la prevención del uso de alcohol, tabaco u otras drogas en espacios laborales implica una inversión en el corto plazo, constituye una ventaja, contribuyendo a una reducción de gastos por conceptos médicos y enfermedades profesionales en el largo plazo. Según (Australian Drug Foundation, 2009), la educación y concientización sobre daños relacionados con el uso y consumo de las referidas sustancias en los espacios laborales pueden contribuir a la salud y bienestar de la población trabajadora.

Entre los beneficios comprobados de prevenir el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales se detallan los siguientes:

Protegen la salud y seguridad de la población trabajadora, además de contribuir a mejorar su calidad de vida.

Contribuyen a mejorar la productividad de la población trabajadora y de la organización mediante la implementación de un programa preventivo.

- Permiten evitar el inicio del consumo y reducir el que ya existe.
- Ayudan a reducir significativamente los niveles de consumo en la población trabajadora, familias y en las comunidades donde ellos viven.
- Disminuir la probabilidad de personal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

accidentado.Reduce el estrés laboral.

- Disminuyen el riesgo de morbi - mortalidad en la población trabajadora.Brindan estabilidad emocional.
- Mejoran la calidad de vida en el hogar.
- Se fortalecen las relaciones familiares, entre otros.

Estas herramientas se encuentran disponibles en las páginas web institucionales de

Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Salud Pública:

Ministerio del Trabajo>SUT>Seguridad y Salud en elTrabajo>Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de riesgos >Documentos Soporte.

Ministerio de Salud Pública:

	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SU-MA-GS-SSO</p>
	<p>MANUAL DE GESTIÓN DE SSO</p>	<p>Fecha de elaboración:05-Ene-2023</p>
		<p>Fecha de aprobación:10-feb-2023</p>

PROCEDIMIENTOS DE CODIFICACIÓN

CONTENIDO

- 1) **OBJETIVO**
- 2) **ALCANCE**
- 3) **DEFINICIONES**
- 4) **DIAGRAMA DE FLUJO**
- 5) **PROCEDIMIENTOS**
- 6) **PERIODICIDAD**
- 7) **REGISTRO**

2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

1) OBJETIVO

Establecer una codificación adecuada, sencilla, que permita a la empresa codificar de una forma correcta los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2) ALCANCE

La codificación se deberá aplicar a todos los documentos elaborados para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

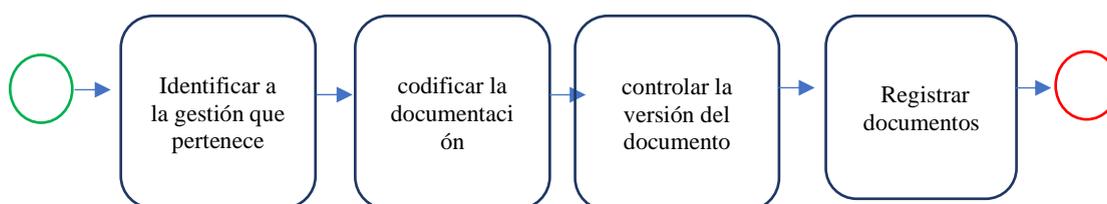
3) DEFINICIONES

codificación: Proceso de facilitar la información que se dispone dentro de una empresa.

PROCEDIMIENTO:

Forma específica para llevar a cabo una actividad o proceso.

4) DIAGRAMA DE FLUJO



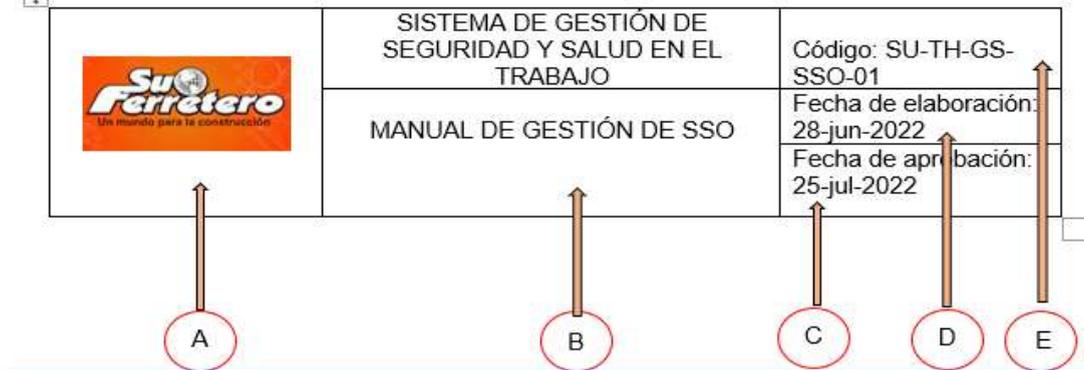
5) PROCEDIMIENTO

A fin de atribuir un código adecuado para los diferentes documentos generados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá seguir el siguiente procedimiento:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 05-Ene-2023
		Fecha de aprobación: 10-feb-2023

1.- El encabezado llevará solamente el logo de “SU FERRETERO”.

Figura 12. Encabezado para codificación



Elaborado por: Richard Valles

- A. Logotipo de la empresa
- B. Nombre del procedimiento
- C. Fecha de aprobación del documento
- D. Fecha de elaboración
- E. Código

TABLAS CON CÓDIGOS SEGÚN LA GESTIÓN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tabla 14. Código gestión administrativa

SU FERRETERO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	SIGNIFICADO
SU	GA	1	Política
SU	GA	2	Planificación
SU	GA	3	Organización
SU	GA	4	Integración / implementación
SU	GA	5	Control y vigilancia
SU	GA	6	Mejora continua

Elaborado por: Autor – 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Tabla 15. Código Gestión del talento humano

SU FERRETERO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	NÚMERO	SIGNIFICADO
SU	TH	1	Selección
SU	TH	2	Capacitación
SU	TH	3	Formación
SU	TH	4	Información
SU	TH	5	Participación
SU	TH	6	Estimulo

Elaborado por: Autor – 2023

GESTIÓN TÉCNICA

Tabla 16. Código Gestión Técnica

SU FERRETERO	GESTIÓN TÉCNICA	NÚMERO	SIGNIFICADO
SU	GT	1	Identificación
SU	GT	2	Medición
SU	GT	3	Evaluación
SU	GT	4	Control
SU	GT	5	Vigilancia ambiental

Elaborado por: Autor – 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS

Tabla 17. Código Procedimientos Operativos Básicos

SU FERRETERO	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS	NÚMERO	SIGNIFICADO
SU	POB	1	Investigación de accidentes y enfermedades
SU	POB	2	Vigilancia de la salud de los trabajadores
SU	POB	3	Planes de emergencia
SU	POB	4	Plan de contingencia
SU	POB	5	Auditorías internas
SU	POB	6	Inspecciones
SU	POB	7	Equipos de protección
SU	POB	8	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

Elaborado por: Autor – 2023

6. PERIODICIDAD

Cada vez que exista un cambio, ya sea interno o externo como puede ser que cambien la legislación.

	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SU-MA-GS-SSO</p>
	<p>MANUAL DE GESTIÓN DE SSO</p>	<p>Fecha de elaboración:05-Ene-2023</p>
		<p>Fecha de aprobación:10-feb-2023</p>

PROCEDIMIENTO CONTROL DE EXTINTORES

CONTENIDO

- 1) **OBJETIVO**
- 2) **ALCANCE**
- 3) **DEFINICIONES**
- 4) **DIAGRAMA DE FLUJO**
- 5) **PROCEDIMIENTO**
- 6) **PERIODICIDAD**
- 7) **REGISTRO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

1. OBJETIVO

Mantener una revisión y mantenimiento adecuado de los extintores existentes para verificar su estado para un correcto funcionamiento en caso de una emergencia.

2. ALCANCE

El contenido de este presente manual de Procedimientos de Seguridad y salud en el trabajo se implementará en la matriz y sucursal de “SU FERRETERO”

3. DEFINICIONES

Extintor: Un extintor de incendios es un aparato que contiene un agente extintor del fuego, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre el fuego por la acción de una presión interna, destinado a sofocar un fuego incipiente o controlado hasta la llegada de personal especializado, nunca deben utilizarse para fuegos muy grandes, ya que con un extintor no sería suficiente. (EXPOWER, s.f.)

CLASES DE FUEGO:

Clase A: incendios que involucran materiales sólidos como madera, papel o textiles.

Clase B: incendios que involucran líquidos inflamables como gasolina, diésel o aceites.

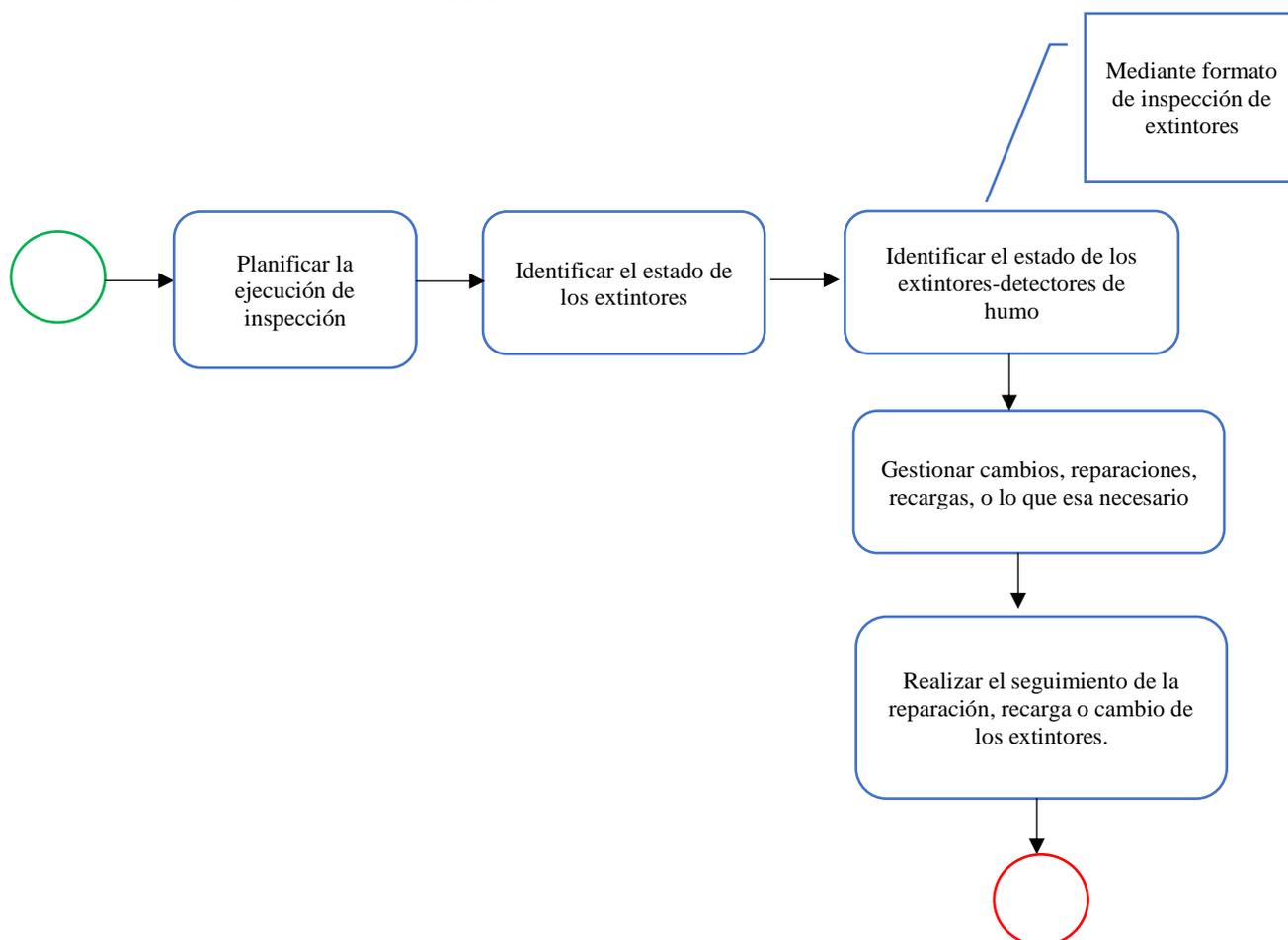
Clase C: incendios que involucran gases: metano o gas natural, hidrógeno, propano, butano, acetileno.

Clase D: incendios que involucran metales: sodio, magnesio, potasio y muchos otros cuando están reducidos a virutas muy finas (como el aluminio).

Clase F: incendios que involucran aceites de cocina, como en freidoras entre otras.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

4. DIAGRAMA DE FLUJO



5. PROCEDIMIENTO

Los extintores de incendios deben ser inspeccionados cuando se ponen en servicio inicial y posteriormente en intervalos de aproximadamente 30 días. Los extintores serán inspeccionados, manualmente por el brigadista correspondiente.

Los extintores de incendios se mantendrán en sus lugares designados en todo momento cuando no estén siendo utilizado.

La inspección periódica de los extintores de incendios debe incluir una verificación de al menos lo siguiente elementos:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

1. **Código/Número.** - Hace referencia a la codificación o numeración respectiva del extintor revisado.
2. **Tipo.** - Hace referencia al material extinguidor que contiene el extintor, ejemplo Polvo Químico Seco (PQS) de ser el caso o dióxido de carbono (CO₂).
3. **Capacidad.** - En este casillero se anotará la capacidad del extintor en libras, la cual consta en la etiqueta del extintor.
4. **Mantenimiento mensual.** - Se deberá colocar “SI”, si se realizó el mantenimiento y “NO” en caso de que no se haya realizado el debido mantenimiento mensual, se debe anotar en el registro la observación porque no realizaron el mantenimiento. El mantenimiento consiste en darle girar el extintor de forma que la boquilla quede hacia abajo y regresar la boquilla hacia arriba repetidas veces con la finalidad de evitar la compactación y a la vez que se mezcle su contenido.
5. **Acceso libre.** – No debe existir obstáculos en el acceso al extintor, el extintor debe estar libre y visible.
6. **Estado.** – Con una inspección visual se verificará el estado del extintor es decir que el mismo no tenga golpes, grietas o filtraciones, sus manijas se encuentran en buen estado, en el manómetro la aguja debe indicar que la compresión es la idónea.
7. **Próxima recarga.** - Se verificará la fecha en la que se deberá realizar la próxima recarga.
8. **Ubicación.** - Hace referencia al lugar donde se encuentra ubicado el extintor.
9. **Observaciones.** - En esta sección se anotarán las observaciones o anomalías existentes en caso de que existiesen.

6. PERIODICIDAD

Se realizará una inspección por mes

7. REGISTRO

Formato inspección de extintores

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Anexo

Formato inspección de extintores

		INSTRUCCIÓN: LA INSPECCIÓN SE REALIZARÁ MENSUALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE "SU FERRETERO", PARA ELLO SE LLENARÁ EL SIGUIENTE FORMATO								LUGAR:		
										FECHA:		
MES	CÓDIGO/NÚMERO	TIPO	CAPACIDAD	MANTENIMIENTO MENSUAL		ACCESO LIBRE		ESTADO		PRÓXIMA RECARGA	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	BUENO	MALO	dd/mm/aa		
Ene												
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago.												
Sep.												
Oct												
Nov												
Dic												

	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SU-MA-GS-SSO</p>
	<p>MANUAL DE GESTIÓN DE SSO</p>	<p>Fecha de elaboración:05-Ene-2023</p>
		<p>Fecha de aprobación:10-feb-2023</p>

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

CONTENIDO

- 1) OBJETIVO
- 2) ALCANCE
- 3) DEFINICIONES
- 4) DIAGRAMA DE FLUJO
- 5) PROCEDIMIENTO
- 6) PERIODICIDAD
- 7) REGISTRO



2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

1. OBJETIVO

Mantener un control y mantenimiento adecuado de los botiquines existentes en la empresa con la finalidad de verificar su contenido para un correcto funcionamiento en caso de una emergencia.

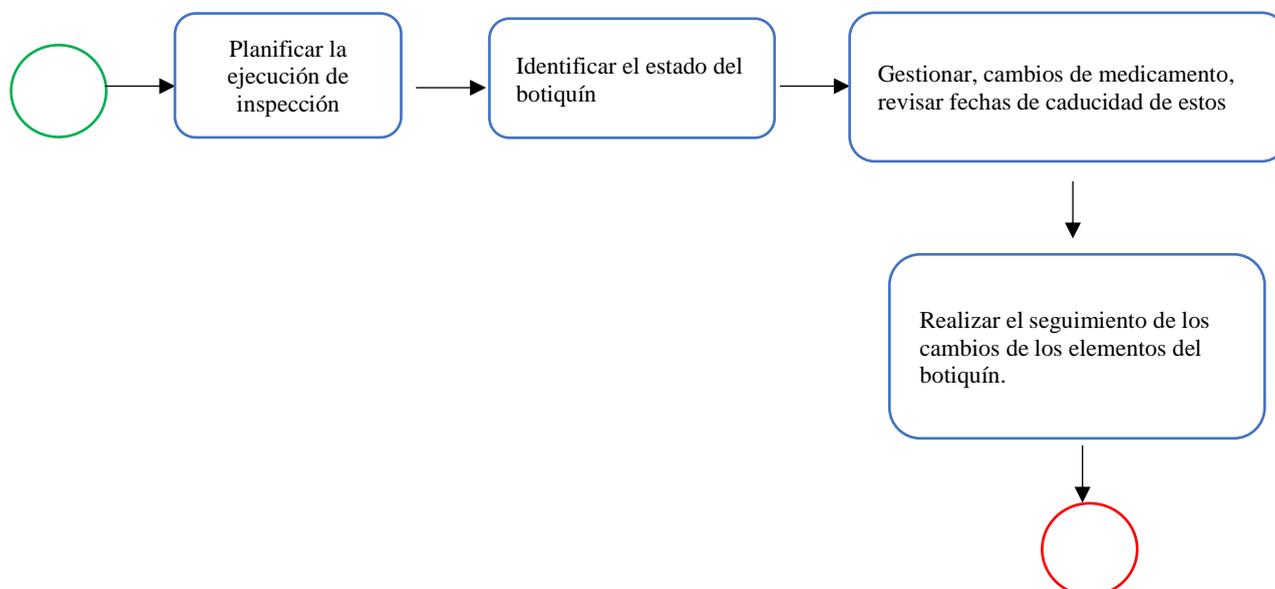
2. ALCANCE

El contenido del presente manual de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo se implementará en cada una de las instalaciones pertenecientes a “su ferretero”

3. DEFINICIONES

Botiquín: es una colección de suministros y equipos utilizados para brindar tratamiento médico inmediato, principalmente para tratar lesiones y otras afecciones médicas leves o moderadas.

4. DIAGRAMA DE FLUJO



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

5. PROCEDIMIENTO

Este registro tiene dos subdivisiones: elementos de uso y de aplicación.

A) Elementos de Uso. - En esta sección tenemos un listado de los elementos de uso que debe contener un botiquín, se recomienda:

- Baja lenguas
- Curitas
- Micropore
- Esparadrapo
- Tijeras
- Gasa
- Algodón
- Termómetro
- Guantes de Látex
- Apósitos desechables
- Venda elástica
- Venda triangular grande
- Alfileres de gancho de varios tamaños

El registro se realizará de manera mensual, además deberá identificar los botiquines existentes en las instalaciones de “SU FERRETERO”, en los cuales se registrará lo siguiente:

1. **Botiquín N°:** Debemos registrar al número de botiquín
2. **Ubicación:** Lugar en donde se encuentra el botiquín, ejemplo: Columna entrada oficina
3. **Existencia:** Se deberá verificar la existencia del elemento indicado y donde debe marcar “SI” cuando existe el elemento y “NO” caso el contrario.
4. **Cantidad:** Es el número de existencias de elementos la cuales pueden ser:
u=unidad Paq=Paquete.
5. **Observaciones:** En esta celda deberán anotar las anomalías u observaciones existentes en caso de existir.

B) Elementos de Aplicación. - En esta sección tenemos un listado de los elementos de uso que debe contener un botiquín, se recomienda

- Agua Oxigenada H₂O₂
- Suero Fisiológico

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

- Alcohol antiséptico en líquido y gel

6. **EXISTENCIA.** - Se deberá verificar la existencia del elemento indicado y donde debe marcar

“SI” cuando existe el elemento y “NO” caso el contrario.

6. **Cantidad:** Es el número de existencias de elementos la cuales pueden ser:

u=unidad Paq=Paquete ser u=unidades, Paq cc=volumen

7. **Fecha de Vencimiento:** se refiere a la fecha máxima de vida útil del producto.

8. **Observaciones:** En esta celda deberán anotar las anomalías u observaciones existentes en caso de existir.

9. PERIODICIDAD

Se debe realizar de forma mensual, revisar las fechas de caducidad en caso de faltar algún elemento reponer de forma inmediata.

10. REGISTROS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-Ene-2023
		Fecha de aprobación:10-feb-2023

Anexo 2

		La inspección se realizará de forma mensual, donde se revisará cada uno de los botiquines existentes en las instalaciones y vehículos (se debe realizar un registro por cada botiquín)					
BOTIQUÍN N°:		EXISTENCIA		UBICACIÓN:		FECHA DE INSPECCIÓN:	
ELEMENTOS DE USO	EXISTENCIA		CANTIDAD		FECHA		OBSERVACIONES
	SI	NO	u.	Paq.	ELEBORACIÓN	CADUCIDAD	
BAJA LENGUAS							
CURITAS							
ESPARADRAPO							
GASAS							
ALGODÓN							
GUANTES DE LÁTEX							
ÁPOSITOS DESECHABLES							
TIJERAS							
TERMOMETRO							
VEDA TRIANGULAR							
ALFILERES DE GANCHO							
ELEMENTOS DE APLICACIÓN							
AGUA OXIGENADA							
SUERO FISIOLÓGICO							
ALCOHOL ANTISEPTICO							

Responsable de inspección

Nombre

Cédula

Firma

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

CONTENIDO

- 1) OBJETIVO
- 2) ALCANCE
- 3) DEFINICIONES
- 4) DIAGRAMA DE FLUJO
- 5) PROCEDIMIENTO
- 6) PERIODICIDAD
- 7) REGISTRO

2023

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

1) OBJETIVO

Revisar en qué condiciones se encuentran las instalaciones con el fin de determinar las medidas preventivas y correctivas requeridas, para conseguir un mejor aprovechamiento del espacio y este sea más cómodo, agradable y seguro.

2) ALCANCE

El contenido de este manual de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo se implementará en cada una de las instalaciones pertenecientes a “SU FERRETERO”.

3) DEFINICIONES

Inspección de instalaciones: Se refiere al conjunto de sugerencias detalladas a seguir para la realización de una labor segura, las precauciones a tomar y las defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo, o al menos con el mínimo posible, para el trabajador que la ejecuta o para la comunidad en general.

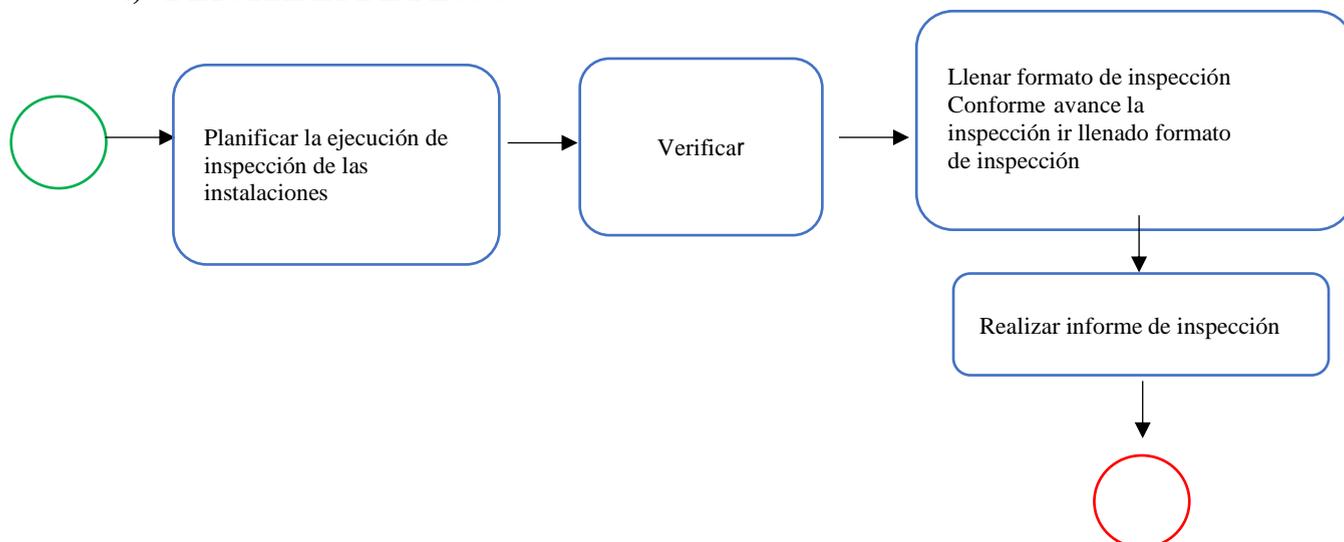
Orden y Limpieza: El orden es fundamental en la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas, choques, y originar fuego. Por ello se deben mantener pisos, pasillos, y gradas en buen estado, secas y libres de obstáculos, cables recogidos, tapetes bien estirados, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

Lugar de trabajo: Es todo sitio o área donde los trabajadores desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón de trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

4) DIAGRAMA DE FLUJO



5) PROCEDIMIENTO

Se anotará en el formato de este presente manual las condiciones y/o estados en los que se encuentran las diferentes áreas de trabajo, para ello se establece lo siguiente:

1. Se señalará con un visto el estado en el que se encuentra el Ítem, según los siguientes parámetros de inspección.

Cumple

Si: Condiciones aptas para desarrollar las actividades diarias de forma segura.

No: Insatisfacción del lugar inspeccionado

N/A: No aplica.

Parámetros Específicos de Inspección

Se tendrán presentes los siguientes parámetros:

Orden y limpieza

Muy Bueno: Total limpieza y orden de las áreas.

Bueno: Deficiencia tolerable de limpieza y orden en las instalaciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

Malo: Ausencia del limpieza y orden.

Se deberá anotar las observaciones realizadas para definir la evaluación:

Luminarias

Muy Bueno: Todas las luminarias se encuentran limpias y en perfecto funcionamiento.

Bueno: La luminaria enciende, pero la luminosidad no es la apropiada.

Malo: Mal funcionamiento de la luminaria

Se deberá anotar las observaciones realizadas para definir la evaluación:

Instalaciones Eléctricas

Muy Bueno: Todas las instalaciones eléctricas están en perfecto de funcionamiento y no se observa cables sueltos, añadidos o sin revestimiento.

Bueno: Las instalaciones eléctricas están funcionando adecuadamente.

Malo: Mal funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se observa cables sueltos, añadidos o sin revestimiento.

Se deberá anotar las observaciones realizadas para definir la evaluación

Pisos

Muy Bueno: El piso se encuentra estable, fijo, además no se observan trizaduras de ningún tipo, ni baldosas o partes sueltas.

Bueno: Se evidencian baldosas, partes sueltas que no generan riesgo de caída, golpes entre otros a los trabajadores.

Malo: Se evidencian trizaduras, baldosas, o partes sueltas que generan riesgo de caída, golpes entre otros al personal.

Se deberá anotar en el respectivo registro las observaciones realizadas para definir los

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

parámetros de evaluación:

Techos y Paredes

Muy Bueno: Los techos y paredes están estables, no se visualizan trizaduras de algún tipo.

Bueno: Se evidencian partes sueltas que no generan algún tipo de riesgo al personal.

Malo: Se evidencian trizaduras, partes sueltas como tumbados deteriorados que generan riesgo al personal.

7. PERIODICIDAD

Se debe realizar cada tres meses.

8. REGISTROS

Anexo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

ANEXO. Formato de inspección de instalaciones

ÁREA DE INSPECCION	INSTRUCCIÓN: LA INSPECCIÓN INSTALACIONES DE "SU FERRETERO", PARA ELLO SE LLENARÁ EL SIGUIENTE FORMATO			LUGAR:
	MALO	BUENO	MUY BUENO	FECHA:
ORDEN Y LIMPIEZA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LUMINARIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
INSTALACIONES ELECTRICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PISOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TECHOS Y PAREDES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Elaborado por: Autor - 2023

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIAS

CONTENIDO

- 1) **OBJETIVO**
- 2) **ALCANCE**
- 3) **DEFINICIONES**
- 4) **PROCEDIMIENTO**
- 5) **ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL**
- 6) **PERIODICIDAD**
- 7) **REGISTRO**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

1. OBJETIVO

Establecer instrucciones escritas que permitan reconocer los programas y estrategias a seguir en casos de emergencias de origen natural o antrópico.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal que labora en las diferentes instalaciones de trabajo de SU FERRETERO CIA. LTDA.

3. DEFINICIONES

Accidente: Acontecimiento inesperado que implica una alteración en el estado normal de las personas, elementos o funciones con repercusiones negativas.

Accidente grave: cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el citado Decreto, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección.

Emergencia: Situación que se produce durante la ocurrencia de un accidente.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia natural o antrópica de un lugar a otro provisional seguro.

Plan de actuación en emergencias: Procedimiento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la institución de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Tiempo de respuesta: Tiempo que utilizan los diferentes grupos de acción desde la transmisión del mensaje de alarma hasta la llegada al lugar del accidente.

4. PROCEDIMIENTO

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo se encarga de establecer planes definidos protocolizados y documentados, sobre las acciones a tomar en casos de emergencia tales como: Conatos de incendios, sismos, explosiones, lastimados, evacuación de áreas de siniestros y actuación de primeros auxilios.

Realizar la capacitación por medio de charlas, cursos y simulacros de evacuación.

4.1.Organización de las Brigadas de Emergencia: El responsable de SST y/o el Gerente, que consistan en una organización donde estén personas adecuadamente motivadas, entrenadas y capacitadas que, debido a su permanencia a nivel de responsabilidad, asuman la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar las emergencias. Sus principales funciones serán:

- a. Avisar a las personas que se retiren de su lugar de trabajo ya sea por un incendio o un sismo con magnitud leve continua.

Reunir a todos los trabajadores en un área libre de obstáculos asegurándose que todos los trabajadores estén a su llamado. Este sitio es conocido con el nombre de “punto de encuentro”.

- b. Tratar de que todos guarden la calma.
- c. Estabilización y protección de colaboradores, traslado y evacuación de personas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

Salvamento de bienes, además disminución de los daños y pérdidas sobre personas e infraestructura.

Conformación de la Brigada de Emergencia:

- a. Jefe de brigadas
- b. Brigadistas de evacuación
- c. Brigadistas de primeros auxilios
- d. Brigadistas de comunicación
- e. Brigadistas lucha contra incendios

JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA:

Planear, coordinar y dirigir la actuación en caso de emergencias:

- a. Organizar, realizar y evaluar simulacros.
- b. Dirigir la brigada de emergencia y los grupos de apoyo.
- c. De acuerdo con la amenaza, ordenar la evacuación total o parcial de las instalaciones.
Coordinar acciones con cuerpos de socorro.
- d. Indicar el salvamento de bienes y el restablecimiento de la normalidad.

FASE DE PREPARACIÓN

ANTES DEL EVENTO: Trasladar iniciativas de mejora de ejecución del Plan de Emergencia.

Participar en inspecciones de verificación del estado de los equipos de seguridad

FASE DE RESPUESTA

DURANTE EL EVENTO: Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones que sean necesarias. Ordenar la evacuación de la Edificación. Activar los Protocolos de Comunicación.

Ordenar o realizar el aviso a los organismos interinstitucionales de emergencia (bomberos, policías, cruz roja). Informarse del resultado de la evacuación, teniendo en cuenta la información de los responsables de cada sector de evacuación. Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia. Recopilar la información necesaria (naturaleza de la

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

emergencia, zonas afectadas, personas atrapadas o afectadas, riesgos activos o latentes, otras informaciones de interés) a fin de informar a los organismos de emergencia interinstitucionales. Coordinar con los organismos interinstitucionales de emergencia y seguir las instrucciones de este.

FASE DE RECUPERACIÓN

DESPUÉS DEL EVENTO: Colaborar activamente en la investigación, de las causas que ocasionaron la emergencia. Verificación de las condiciones de las instalaciones. En las tareas de remediación luego del siniestro.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

En matriz, y las sucursales, se debe tener un botiquín de Primeros Auxilios e igualmente, deberá haber personal capacitado en el manejo de estos.

El procedimiento “Botiquín de Primeros Auxilios” describe cada uno de los elementos que lo constituyen.

La brigada de Primeros Auxilios tiene como finalidad realizar los primeros auxilios y contar con un equipo con la capacidad de ayudar a los necesitados, responder a una situación específica que se relacione con las personas y atender a las personas mientras llega el profesional médico.

- Disponer de listado de personas con enfermedades crónicas y de sus medicamentos específicos en caso de existir personal con esas características.
- Disponer de botiquines y equipo para brindar primeros auxilios.
- Conservar en buen estado, completas y vigentes los elementos de los botiquines.
- Disponer de directorio actualizado del servicio médico privado y de hospitales más cercanos a las instalaciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

- Capacitarse y participar en cursos, entrenamientos de primeros auxilios y en simulacros.

FASE DE PREPARACIÓN

Antes del evento: Adiestramiento por parte de instituciones o personas experimentadas. Determinar las zonas de seguridad y establecer el sitio del triaje a donde se llevarán los heridos, enfermos. Hasta la presencia de los organismos interinstitucionales de emergencia. Mantener el botiquín de primeros auxilios con insumos necesarios y vigentes para cumplir con su labor. Verificar el inventario de insumos.

FASE DE RESPUESTA

Durante el evento: Prestar atención inmediata según prioridades. El personal capacitado brindara primeros auxilios. Se tendrá 1 brigadista en la planta baja del edificio, si la situación lo permite. Estarán atentos a la información que pueda proporcionar la brigada de evacuación.

FASE DE RECUPERACIÓN

Después del evento: Valorar la atención de los primeros auxilios prestados. Efectuar reajustes o modificaciones al Plan. Realizar una verificación del estado del personal y equipos. Evaluar las actividades realizadas durante la emergencia.

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Si es una persona entrenada en control de incendios, tomará el extintor más cercano y tratará de controlar el fuego, dirigiendo siempre sus esfuerzos al rescate de personas heridas o atrapadas y a evitar la expansión del fuego hacia sitios en donde se encuentren líquidos o materiales inflamables, mientras llega los organismos de socorro.

Al escuchar la alarma sonora de incendios, los Brigadistas identificarán el lugar del conato de incendio, tomarán los extintores más cercanos y se dirigirán hacia allá para controlar la expansión del fuego, hasta la llegada de los bomberos.

Todas las personas involucradas como brigadistas deberán abstenerse de realizar actos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

arriesgados que puedan poner en peligro su vida o la de sus compañeros.

FASE DE PREPARACIÓN

Antes del evento: Conocer la ubicación y funcionamiento de extintores, detectores, lámparas autónomas de emergencia. Poseer conocimientos de agentes extintores, análisis de riesgos de incendio y métodos de extinción de incendios. Verificar constantemente el equipo contra incendios. En caso de existir novedades reportar inmediatamente. Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en la empresa. Realizar inspecciones periódicas a los equipos contra incendios que disponga la empresa, y recomendar su cambio o modificación de su uso.

FASE DE RESPUESTA

Durante el evento: Combatir el incendio con los medios y elementos con los que dispone el edificio. Si la situación se convierte en amenazadora y de alto riesgo, se dará la voz de alarma para que el personal evacue. Coordinará con el Cuerpo de Bomberos y otras instituciones su intervención. Cerrar puertas y ventanas una vez que se asegure que el personal está en el punto de encuentro. Coordinar actividades con otras brigadas.

FASE DE RECUPERACIÓN

Después del evento: Valorar los procedimientos aplicados en la emergencia para efectuar las respectivas modificaciones al Plan. Restaurar los sistemas de protección de la empresa.

BRIGADA DE EVACUACIÓN

La brigada de evacuación es un conjunto de personas capacitadas para desarrollar una función establecida que, organizadas realizan la protección de personas y colaboradores en algún incidente además de salvaguardarse, ya sea en una empresa, calle o establecimiento.

Debe asegurar la salida del personal de las diferentes instalaciones hasta un lugar seguro,

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

verificar que todas las personas hayan abandonado el área afectada y reportar cualquier novedad o situación anómala.

FASE DE PREPARACIÓN

Antes del evento: Coordinarán con los miembros de las brigadas, la capacitación del personal, a fin lograr poner en práctica en situaciones de emergencia todos los conocimientos adquiridos. Participarán en ejercicios de simulación y simulacros. Realizarán la integración con las otras brigadas y mantener un esquema de trabajo de acuerdo con las asignaciones emitidas por el Plan y otras que le sean asignadas. Verificarán constantemente que no se encuentren obstaculizadas las vías y rutas de evacuación.

FASE DE RESPUESTA

Durante el evento: Si la situación lo permite, realizará la evacuación del personal, documentos clasificados, y otras que le sean asignados. Conducir a los colaboradores, visitantes o clientes por una ruta más segura de una zona de alto riesgo a una zona de menor riesgo. Prestar su ayuda y conocimiento de las instalaciones de la empresa para que los Organismos interinstitucionales de emergencia puedan cumplir con su trabajo en una determinada crisis o emergencia. Seguir la señalética de ruta de evacuación. Evacuar y orientar a los servidores al punto de encuentro.

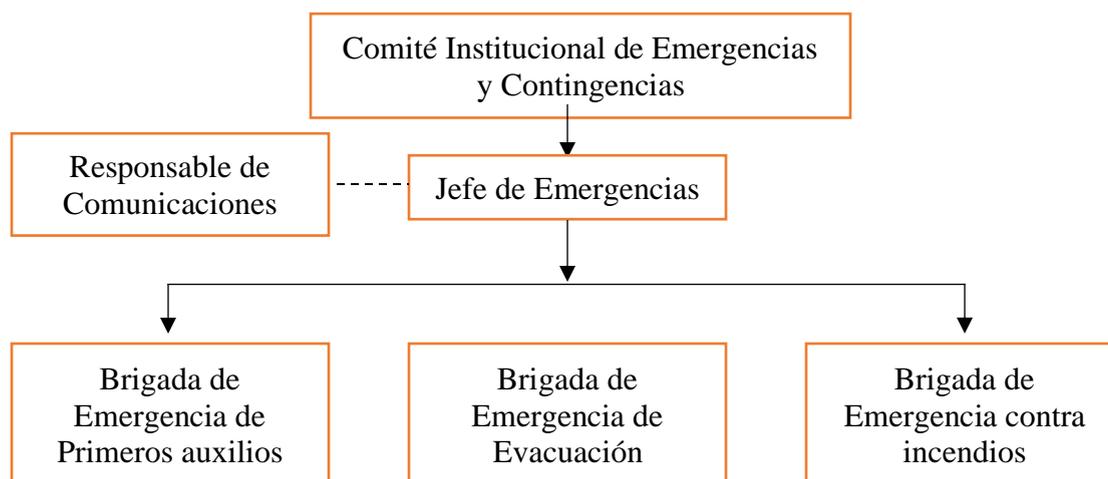
FASE DE RECUPERACIÓN

Después del evento: Realizar juntamente con los Organismos interinstitucionales de emergencias un reconocimiento de las instalaciones y recomendar su posterior utilización. Verificar las novedades de personal y equipo de su brigada. Elaborar un informe de las actividades cumplidas durante la emergencia. Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL



El Comité Institucional de Emergencias Continuidad y Contingencias del Negocio, es el órgano donde se coordinan y aprueban todas las actividades previamente planificadas para ejecutarse en el caso de Emergencias y contingencias.

6. PERIODICIDAD

Se debe actualizar los brigadistas cada vez que exista rotación de personal, el plan de emergencias se debe actualizar cada año a partir de su fecha de aprobación.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

CONTENIDO

- 1) **OBJETIVO**
- 2) **ALCANCE**
- 3) **DEFINICIONES**
- 4) **PROCEDIMIENTO**
- 6) **PERIODICIDAD**
- 7) **REGISTRO**

2023

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

1. OBJETIVO

Determinar los procedimientos y programas correspondientes a la Salud Ocupacional que se realizan en la empresa “SU FERRETERO” CIA LTDA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en las diferentes instalaciones de trabajo de “SU FERRETERO” CIA LTDA.

3. DEFINICIONES

Accidente: Acontecimiento inesperado que implica una alteración en el estado normal de las personas, elementos o funciones con repercusiones negativas.

Accidente grave: cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el citado Decreto, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

Autoprotección: Conjunto de acciones y medidas, afiliadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público.

Beneficiario: Son las personas, empresas o instituciones que después de realizado el respectivo estudio, acreditan el derecho a recibir el pago de una incapacidad temporal, una

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

incapacidad permanente parcial, un auxilio funerario, una pensión de invalidez.

Capacidad Laboral: Son las habilidades, destrezas, aptitudes o potencialidades de orden físico, mental y social de una persona le permiten desempeñarse en un trabajo diariamente.

Centro de Trabajo: Lugar en el que laboran los trabajadores de una empresa; también se denomina Sucursal.

Controles: Revisión que realiza el médico después de la atención inicial de urgencias para la verificación del estado de salud del afiliado, con el fin de continuar o hacer mejoras a los procesos de tratamiento y rehabilitación

Diagnóstico: Calificación de una enfermedad de acuerdo con los síntomas que presenta el paciente.

Emergencia: Situación que se produce durante la ocurrencia de un accidente. Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Ergonomía: La ergonomía estudia la gran variedad de problemas que se presentan en la mutua adaptación entre el hombre y la máquina y su entorno buscando la eficiencia productiva y bienestar del trabajo.

Factor de Riesgo: Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

Grado de control: Son las medidas de prevención y control que la empresa ha puesto en práctica bien sea en la fuente, en el medio o en el receptor o trabajador. Del grado de control depende la probabilidad de ocurrencia del evento. **Grado de Riesgo (o peligrosidad):** Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la potencialidad de daño de un factor de riesgo frente a los demás, entre otras.

I.T. Incapacidad Temporal: Es cuando a causa de un accidente, el trabajador debe ausentarse de su trabajo por un período de tiempo superior a un día. Durante el tiempo que dure la incapacidad, el afiliado recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización.

Incidente de Trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros

4. PROCEDIMIENTO

Descripción de Actividades:

4.1. **Salud Ocupacional en SU FERRETERO:** El Médico Ocupacional será el profesional encargado de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores con el fin de evitar y/o prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. De Igual manera, será el responsable de las siguientes actividades:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

Chequeos médicos de inicio (Ver anexo 1: Historia Clínica Laboral): pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales.

- Capacitaciones en prevención y promoción de la salud.
- Programas de inmunización y de Vigilancia de la Salud.
- Valoraciones médicas.
- Diálogos periódicos.

4.2. **Chequeo Médico Pos-Ocupacional:** El encargado o responsable del departamento de Recursos Humanos direccionará al trabajador que se desvincula de la institución donde el Médico entregará al trabajador el pedido de exámenes.

4.3. **Atención Médica:** El Médico Ocupacional será encargado de realizar atención médica por emergencias de salud, accidentes de trabajo y sospecha de enfermedades profesionales.

4.4. **Valoraciones Médicas por Enfermedad Profesional:** El Médico deberá realizar los pasos que se describen en el “Procedimiento para la notificación de Enfermedades Profesionales del IESS.

4.5. **Inspecciones de Salud Ocupacional:** El Médico Ocupacional, se realizarán periódicamente de acuerdo con un cronograma de visitas, tanto a la Matriz como a las sucursales, para identificar los posibles riesgos que puedan afectar a la salud de los trabajadores. Las visitas podrán ser coordinadas o no con el responsable de SST y finalmente, se realizará un informe de las novedades encontradas y se enviará a la Gerencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración:05-01-2023
		Fecha de aprobación:10-02-2023

- 4.6. **Ausentismo Laboral:** Los colaboradores que por presentar una enfermedad no se presenten en su lugar de trabajo, deberán presentar ante el Médico Ocupacional el certificado médico, ya sea del IESS o de una casa de salud pública o privada con el sello correspondiente del IESS, para que sea validado por el médico de la empresa.
- 4.7. **Permisos Médicos por Enfermedad:** Cuando el trabajador presente una enfermedad aguda o crónica que deba ser atendida sea en el IESS, o en una casa de salud pública o privada el Médico Ocupacional lo transferirá a dicha entidad, además la empresa concederá a los trabajadores el tiempo necesario para ser atendidos por los facultativos del IESS. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones.

5. ANEXOS

Historia Clínica Laboral
Certificado médico

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	CONTROL DE EDICIÓN	
RICHARD VALLES			VERSIÓN	001
			EDICIÓN	1
			FECHA	01/04/2023



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SU-MA-GS-SSO

MANUAL DE GESTIÓN DE SSO

Fecha de elaboración: 28-jun-2022

Fecha de aprobación: 25-jul-2022

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO																					
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA				RUC		CIUJ		ESTABLECIMIENTO DE SALUD				NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA				NÚMERO DE ARCHIVO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE		SEXO	EDAD (AÑOS)	RELIGIÓN					GRUPO SANGUÍNEO		LATERALIDAD		
												Católica	Evangelista	Testigos de Jehová	Mormona	Otras					
ORIENTACIÓN SEXUAL		IDENTIDAD DE GÉNERO			DISCAPACIDAD			FECHA DE INGRESO AL TRABAJO (aaaa/mm/ddd)	PUESTO DE TRABAJO (CIUJ)	ÁREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES RELEVANTES AL PUESTO DE TRABAJO A OCUPAR										
Lésbica	Gay	Bisexual	Heterosexual	No sabe/ no responde	Femenino	Masculino	Transfeminino	Transmasculino	No sabe/ no responde	SI	NO	TIPO	%								
B. MOTIVO DE CONSULTA																			ANOTAR LA CAUSA DEL PROBLEMA EN LA VERSIÓN DEL INFORMANTE		
Descripción																					
C. ANTECEDENTES PERSONALES																					
ANTECEDENTES CLÍNICOS Y QUIRÚRGICOS																					
Descripción																					
ANTECEDENTES GINECO OBSTÉTRICOS																					
MENARQUÍA		CICLOS		FECHA DE ÚLTIMA MENSTRUACIÓN (aaaa/mm/ddd)		GESTAS		PARTOS		CESÁREAS		ABORTOS		HIJOS		VIDA SEXUAL ACTIVA		MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR			
														VIVOS	MUERTOS	SI	NO	SI	NO	TIPO	
EXÁMENES REALIZADOS		SI	NO	TIEMPO (años)		RESULTADO				EXÁMENES REALIZADOS		SI	NO	TIEMPO (años)		RESULTADO					
PAPANICOLAOU										ECO MAMARIO											
COLPOSCOPIA										MAMOGRAFÍA											
ANTECEDENTES REPRODUCTIVOS MASCULINOS																					
EXÁMENES REALIZADOS		SI	NO	TIEMPO (años)		RESULTADO				MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR				HIJOS							
										SI	NO	TIPO		VIVOS	MUERTOS						
ANTÍGENO PROSTÁTICO																					
ECO PROSTÁTICO																					
HÁBITOS TÓXICOS										ESTILO DE VIDA											
CONSUMOS NOCIVOS		SI	NO	TIEMPO DE CONSUMO (meses)		CANTIDAD	EX CONSUMIDOR	TIEMPO DE ABSTINENCIA (meses)		ESTILO		SI	NO	¿CUÁL?			TIEMPO / CANTIDAD				
TABACO										ACTIVIDAD FÍSICA							Tiempo (día)				
ALCOHOL										MEDICACIÓN HABITUAL							Cantidad (unidad)				
OTRAS DROGAS:																					
D. ANTECEDENTES DE TRABAJO																					
ANTECEDENTES DE EMPLEOS ANTERIORES																					
EMPRESA		PUESTO DE TRABAJO			ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑABA				TIEMPO DE TRABAJO (meses)		RIESGO					OBSERVACIONES					
										FÍSICO	MECÁNICO	QUÍMICO	BIOLÓGICO	ERGONÓMICO	PSICOSOCIAL						



**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Código: SU-MA-GS-SSO

**MANUAL DE GESTIÓN DE
SSO**

Fecha de elaboración: 28-jun-2022

Fecha de aprobación: 25-jul-2022

--	--

H. ENFERMEDAD ACTUAL

Descripción

--	--

I. REVISIÓN ACTUAL DE ÓRGANOS Y SISTEMAS EN CASO DE EXISTIR PATOLOGÍA MARCAR CON "X" Y DESCRIBIR ABAJO COLOCANDO EL NUMERAL

1. PIEL - ANEXOS	3. RESPIRATORIO	5. DIGESTIVO	7. MÚSCULO ESQUELÉTICO	9. HEMO LINFÁTICO	
2. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	4. CARDIOVASCULAR	6. GENITO - URINARIO	8. ENDOCRINO	10. NERVIOSO	

Descripción

--	--

J. CONSTANTES VITALES Y ANTROPOMETRÍA

PRESIÓN ARTERIAL (mmHg)	TEMPERATURA (°C)	FRECUENCIA CARDIACA (Lat/min)	SATURACIÓN DE OXÍGENO (O2%)	FRECUENCIA RESPIRATORIA (fr/min)	PESO (Kg)	TALLA (cm)	ÍNDICE DE MASA CORPORAL (kg/m2)	PERÍMETRO ABDOMINAL (cm)
/								

K. EXAMEN FÍSICO REGIONAL

REGIONES

1. Piel	3. Oído	5. Nariz	8. Tórax	11. Pelvis
a. Cicatrices	a. C. auditivo externo	a. Tabique	a. Pulmones	a. Pelvis
b. Tatuajes	b. Pabellón	b. Cornetes	b. Parrilla Costal	b. Genitales
c. Piel y Faneras	c. Timpanos	c. Mucosas	a. Visceras	a. Vascular
		d. Senos paranasales	b. Pared abdominal	b. Miembros superiores
2. Ojos	4. Oro faringe	6. Cuello	9. Abdomen	12. Extremidades
a. Párpados	a. Labios	a. Tiroides / masas	a. Flexibilidad	a. Fuerza
b. Conjuntivas	b. Lengua	b. Movilidad	b. Desviación	b. Sensibilidad
c. Pupilas	c. Faringe	a. Mamas	c. Dolor	c. Marcha
d. Córnea	d. Amígdalas	b. Corazón		d. Reflejos
e. Motilidad	e. Dentadura			

SI EXISTE EVIDENCIA DE PATOLOGÍA MARCAR CON "X" Y DESCRIBIR EN LA SIGUIENTE SECCIÓN COLOCANDO EL NUMERAL

Observaciones:

--	--

L. RESULTADOS DE EXÁMENES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL RIESGO Y PUESTO DE TRABAJO (IMAGEN, LABORATORIO Y OTROS)

EXAMEN	FECHA <small>aaaa/mm/dd</small>	RESULTADOS

OBSERVACIONES:

--	--

M. DIAGNÓSTICO PRE= PRESUNTIVO DEF= DEFINITIVO

	Descripción	CIE	PRE	D
1				
2				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

3							
N. APTITUD MÉDICA PARA EL TRABAJO							
APTO		APTO EN OBSERVACIÓN		APTO CON LIMITACIONES		NO APTO	
Observación							
Limitación							
O. RECOMENDACIONES Y/O TRATAMIENTO							
Descripción							

RIESGOS RELACIONADOS CON MI ACTIVIDAD LABORAL.

Anexo
Certificado médico

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO					
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	CIU	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	NUMERO DE ARCHIVO
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	PUESTO DE TRABAJO (CIU)

B. DATOS GENERALES				
FECHA DE EMISIÓN:				
EVALUACIÓN:	INGRESO	PERIÓDICO	REINTEGRO	RETIRO

C. APTITUD MÉDICA LABORAL							
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención es calificada como:							
APTO		APTO EN OBSERVACIÓN		APTO CON LIMITACIONES		NO APTO	
DETALLE DE OBSERVACIONES:							

D. EVALUACIÓN MÉDICA DE RETIRO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

El usuario se realizó la evaluación médica de retiro

Condición del diagnóstico

La condición de salud esta relacionada con el trabajo

E. RECOMENDACIONES

Descripción

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del usuario (a), la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD

NOMBRE
Y
APELLIDO

CÓDIGO

FIRMA Y
SELLO

G. FIRMA DEL USUARIO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

PROCEDIMIENTOS ELECCIÓN DE COMITÉS Y SUBCOMITÉS PARITARIOS

CONTENIDO

- 1) OBJETIVO
- 2) ALCANCE
- 3) DEFINICIONES
- 4) DIAGRAMA DE FLUJO
- 5) PROCEDIMIENTOS
- 6) PERIODICIDAD
- 7) REGISTRO

2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

OBJETIVO

Proporcionar los conocimientos necesarios para poder conformar los comités, subcomités y delegados de seguridad e higiene y comprender la importancia de estos.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en las diferentes instalaciones de trabajo de “SU FERRETERO” CIA LTDA.

DEFINICIONES

Organismo Paritario: Es un organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores, con la facultad y obligaciones previstas por la legislación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

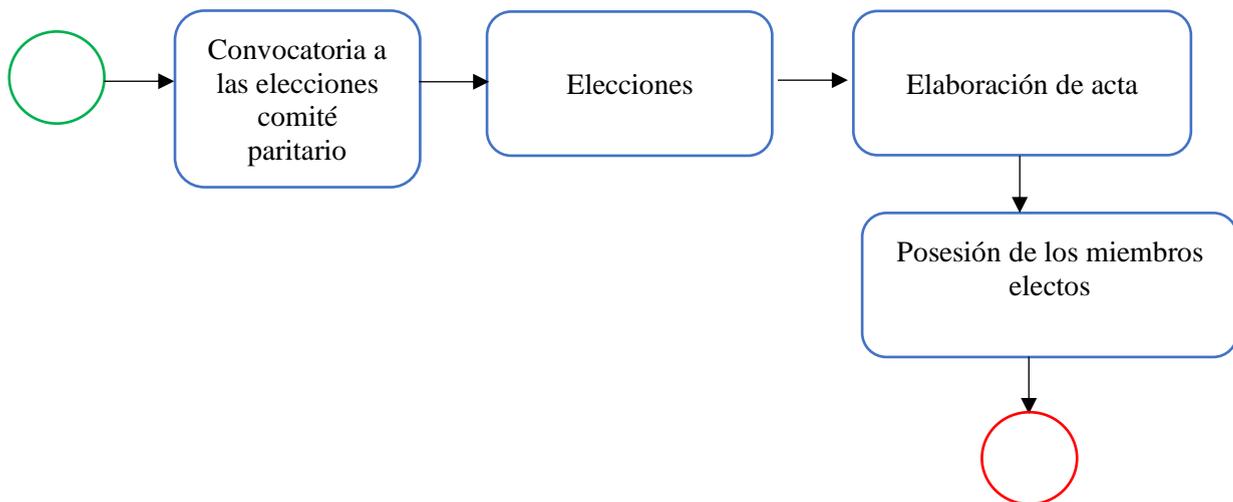
Matriz: Se entiende por matriz a la entidad principal, generadora de otras sucursales o filiales por lo general proporcionan gestión, administración y control a través de una o más personas, directores o gerentes.

Sucursal: Se entiende por sucursal todo establecimiento secundario dotado de representación permanente y de cierta autonomía de gestión a través del cual se desarrollan, total o parcialmente, las actividades de la sociedad matriz

Paritario: Que está constituido por distintas partes con paridad o igualdad en el número y derechos de sus miembros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTOS

Constitución del comité, subcomités y delegado de seguridad e higiene del trabajo

Comité de seguridad e higiene del trabajo

En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores.

Subcomités de seguridad e higiene del trabajo

Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

Para la elección de los miembros por parte de los trabajadores se efectuará por mayoría (votaciones) mientras que para el personal miembro por parte del empleador será designado directamente por la máxima autoridad de la empresa.

Elección de los representantes del comité, subcomité y delegado de seguridad e higiene del trabajo.

Entre los trabajadores designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa.

Requisitos para ser miembro del comité, subcomité y delegado de seguridad e higiene del trabajo

Para ser miembro del Comité se requiere:

- Trabajar en la institución.
- Ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir; y,
- Tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.

Estructura del comité, subcomité y delegado de seguridad e higiene del trabajo.

Los Comités y Subcomités deberán estar integrados en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal en caso de falta o impedimento de éste.

Reuniones del comité y subcomités de seguridad e higiene en el trabajo.

El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables.

Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán de la misma manera mensualmente.

Funciones del comité y subcomités de seguridad e higiene en el trabajo

Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa/Institución, las siguientes:

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.

c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.

e) Realizar sesiones mensuales en los distintos centros de trabajo.

f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.

g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Funciones de los miembros del comité paritario

Presidente

- a) Disponer el lugar y horario de la reunión.
- b) Preparar la tabla o secuencia de los temas a tratar.
- c) Dirigir la reunión.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

- d) Revisar y firmar actas aprobadas por los integrantes.
- e) Firmar documentos que emanen de acuerdos adoptados por los integrantes, tanto a nivel interno como externo de la empresa.
- f) Encargarse de las relaciones con diferentes niveles administrativos de la empresa, así como con organismos externos.

Secretario

- a) Citar a reunión a los miembros del Comité Paritario y personas invitadas.
- b) Tomar acta de los temas tratados en la reunión.
- c) Preparar el acta de cada reunión.
- d) Distribuir actas de reuniones a los integrantes del Comité Paritario.
- e) Dar lectura a documentos recibidos y enviados por el Comité Paritario.
- f) Enviar copia del acta al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

Integrantes del comité y subcomités de seguridad e higiene en el trabajo

- a) Asistir a las reuniones del Comité Paritario.
- b) Colaborar con el presidente en el logro de los objetivos o acciones programadas.
- c) Capacitar y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene industrial.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

- d) Efectuar inspecciones de seguridad, realizando las recomendaciones necesarias para prevenir y controlar los riesgos de accidentes.
- e) Investigar, analizar e informar sobre los accidentes del trabajo ocurridos en la empresa, efectuando las recomendaciones necesarias para evitar repeticiones de ellos.
- f) Efectuar observaciones de seguridad para detectar acciones inseguras y programar actividades tendientes a capacitar al trabajador para evitar accidentes.

Acta de reunión

Se dejará constancia de lo tratado en cada reunión mediante la correspondiente acta.

La misma que enviará una copia al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

PERIODICIDAD

El comité durará en sus funciones 1 año

Anexos

- Acta de reuniones mensuales
- Acta de constitución
- Informe de principales actividades del comité

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

Tabla 18. *Formato de acta de reunión*

Acta de reunión comité paritario N° 1					
Tema					
Lugar de reunión					
Fecha:					
Hora de Inicio			Hora de finalización:		
Registrado por:					
Asistentes a la reunión					
	Nombres	Cédula	Cargo	Firma	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Orden del día (temas a tratar)					
1					
2					
3					
4					
Desarrollo de la reunión					
1					
2					
3					
4					
Acuerdos o toma de decisiones					
	Descripción	Responsable		Fecha de cumplimiento	
1					
2					
3					

Elaborado por: Autor - 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ PARITARIO

Una vez reunidos representantes del empleador y de los empleados, se procede a nombrar del grupo de los principales al Presidente y Secretario del Comité que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Nota. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará los trabajadores y viceversa.

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

En las instalaciones de SU FERRETERO, el día ...de del 2023, a las..... Hs, se procedió a la lectura y probación del orden del día. Para ratificar dicha elección los abajo firmantes ratificamos mediante nuestra firma.

PRINCIPALES DEL EMPLEADOR

Nombres	Cargo	Cédula	Firma

Suplentes del empleador

Nombres	Cargo	Cédula	Firma

Características de los votos representantes del empleador	
Votos Válidos	
Votos en blanco	
Votos nulos	
TOTAL VOTOS	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

PRINCIPALES DE LOS TRABAJADORES

Nombres	Cargo	Cédula	Firma

Suplentes de los trabajadores

Nombres	Cargo	Cédula	Firma

Características de los votos representantes del empleador	
Votos Válidos	
Votos en blanco	
Votos nulos	
TOTAL VOTOS	

Firma
Representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

Informe de las principales actividades realizadas del comité paritario.

N° de acta	Actividad realizada	Fecha en que la realizó la actividad	Fecha de la difusión de la actividad	Medio de difusión utilizado	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Presidente del comité

Secretario

Técnico de SST

Firma

Firma

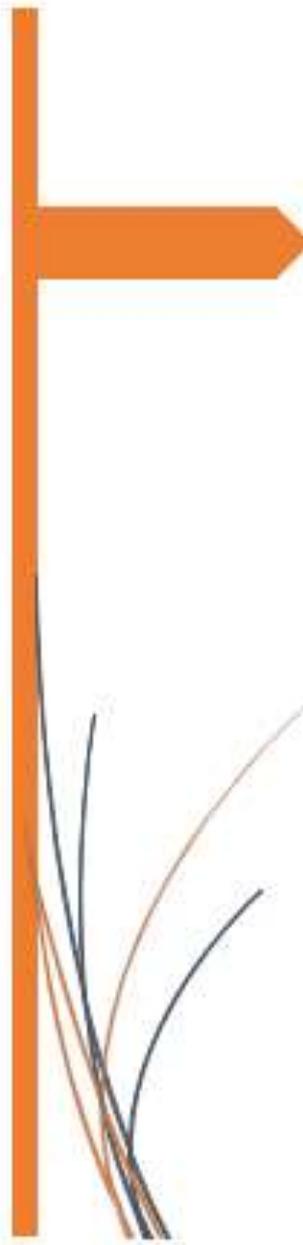
Firma

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

PROCEDIMIENTOS MEJORA CONTINUA

CONTENIDO

- 1) **OBJETIVO**
- 2) **ALCANCE**
- 3) **DEFINICIONES**
- 4) **DIAGRAMA DE FLUJO**
- 5) **PROCEDIMIENTOS**
- 6) **PERIODICIDAD**
- 7) **REGISTRO**



2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022
		Fecha de aprobación: 25-jul-2022

OBJETIVO

Desarrollar lineamientos que permitan conseguir una mejora continua para las no conformidades detectadas en el desempeño del SG-SST de manera que se logre una mejor eficiencia del sistema.

ALCANCE

El presente procedimiento se aplica para una mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de “SU FERRETERO” CIA LTDA.

DEFINICIONES

No conformidades: Incumplir un requisito en normas de trabajo, prácticas, procedimientos, requisitos del SG-SST.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado de cumplimiento de criterios

Mejora continua: Es una forma de trabajar para hacer más productivo y agradable nuestro sitio de trabajo.

Acción correctiva: Acto para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o situación indeseable existente.

Acción preventiva: Acto para eliminar las causas de una no conformidad potencial, de un defecto o situación indeseable.

PROCEDIMIENTO

Convoca reunión a COPASST y directora de RR.HH. mediante una convocatoria escrita o digital.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SU-MA-GS-SSO
	MANUAL DE GESTIÓN DE SSO	Fecha de elaboración: 28-jun-2022 Fecha de aprobación: 25-jul-2022

Realiza registro de no conformidades de acuerdo con los resultados de la Auditoría Interna, mediante una matriz de no conformidades y acciones correctivas, en la cual se identifica no conformidades potenciales para tomar acciones inmediatas.

Colabora en la identificación de causa raíz de las no conformidades mediante el apoyo del organismo paritario.

Determina las acciones correctivas y preventivas para las no conformidades, establece acciones de mejora para las no conformidades, luego se aprueba las acciones de mejora por último pone en marcha acciones correctivas y preventivas y da seguimiento

PERIODICIDAD

6 meses